REPÚBLICA DE NICARAGUA

CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

UNIDAD DE ADQUISICIONES

CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN SELECTIVA No. 003-2025

“COMPRA DE SERVIDORES PARA DATOS CZF”

Managua, 28 de Julio del 2025

Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de

Licitación Selectiva 003-2025

“COMPRA DE SERVIDORES PARA DATOS CZF”

Objeto de la contratación: Se requiere adquirir 2 servidores, los servidores actuales están Obsoletos, han llegado al "fin de su vida útil" (End-of-Life - EOL) y "fin de soporte" (End-of-Support - EOS), ya no reciben actualizaciones de seguridad, parches ni soporte del fabricante. Esto los convierte en blancos fáciles para ciberataques, malware, ransomware y brechas de datos, poniendo en grave riesgo la información confidencial de la empresa.

Línea PAC: 124

Aprobado Por:

Lic. Cándida Auxiliadora Razquin Cardoza, Responsable de la Unidad de Adquisiciones.

Lic. Vladimir Saúl Martínez Palma, Asesor Legal.

Ing. Adolfo Humberto Jerez Cantillo, Experto en la Materia de la contratación.

Fecha: de 25 Julio del 2025

Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN……..……..5

Cronograma…….5

Convocatoria……6

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO)……..……7

Sección II. Datos de la Licitación……25

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS……...28

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación……...28

Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega…...29

Sección V. Formularios de la Oferta……..…….39

PARTE 3 – Orden de Compra,Condiciones Contractuales y Alcances de Compra…….....53

Sección VI. Modelo de Orden de Compra,Condiciones Contractuales y Alcances de Compra……...53

Sección VII Anexo…….....57

Pliego de Base y Condiciones para la Contratación de
"Compra de Servidores para Datos CZF"

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Cronograma Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.

Convocatoria Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).
Proporciona información a potenciales personas oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación de la Orden de Compra y sus Condiciones Contractuales. Esta sección NO debe modificarse.

Sección II. Datos de la Contratación (DDC).
Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO CONEXOS, FORMULARIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.
Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de las personas oferentes para ejecutar la Orden de Compra.

Sección IV Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.

Sección V. Formularios de la Oferta.
Esta sección contiene los formularios que deben conforman la oferta, debiendo ser completados por las personas oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA

Sección VI. Modelo del Contrato y Orden de Compra
Modelo del Contrato y Orden de Compra que contiene cláusulas que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN 003-2025
"Compra de Servidores para Datos CZF"
Cronograma

No	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	Hora	Lugar
1	Convocatoria	Lunes 28 de julio del 2025		
2	Acto de Homologación	Miércoles 30 de julio del 2025	10:00 a.m.	SAM - CZF
3	Recepción solicitudes de aclaración.	Jueves 31 de julio del 2025	10:00 a.m.	
4	Respuesta a solicitudes de aclaración.	Lunes 04 de agosto del 2025		
5	**Presentación de ofertas.**	**Lunes 11 de agosto del 2025**	**10:00 a. m.**	**SAM - CZF**
6	**Apertura de ofertas.**	**Lunes 11 de agosto del 2025**	**10:00 a. m.**	**SAM - CZF**
7	Emisión dictamen de recomendación.	Viernes 22 de agosto del 2025		
8	Notificación dictamen de recomendación.	Lunes 25 de agosto del 2025		
9	Resolución de adjudicación o declaración desierta.	Miércoles 27 de agosto del 2025		
13	Notificación resolución de adjudicación o declaración desierta.	Jueves 28 de agosto 2025		
14	Interposición recurso de impugnación.	****		
15	Resolución recurso de impugnación.	****		
16	Notificación resolución recurso de impugnación.	****		
17	Interposición recurso de nulidad.	****		
18	Resolución recurso de nulidad.	****		
19	Notificación resolución recurso de nulidad.	****		
20	Formalización contractual.	****		
21	Plazo de entrega de los bienes	****		
Nota: ***** El Cronograma está sujeto a cambios en esta etapa inicial, según la interposición o no de recursos.				

CONVOCATORIA

Objeto de la contratación: Se requiere adquirir 2 servidores, los servidores actuales están Obsoletos, han llegado al "fin de su vida útil" (End-of-Life - EOL) y "fin de soporte" (End-of-Support - EOS), ya no reciben actualizaciones de seguridad, parches ni soporte del fabricante. Esto los convierte en blancos fáciles para ciberataques, malware, ransomware y brechas de datos, poniendo en grave riesgo la información confidencial de la empresa.

La Unidad de Adquisiciones de la Corporación de Zonas Francas, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva 003-2025, de conformidad a Resolución de Inicio No. CZF-DE(i)-FDSS-008-07-25, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de "**Compra de Servidores para Datos CZF**" a ser entregados en la Sala de Actividades Múltiples de CZF, el día lunes 11 del mes de agosto del año dos mil veinticinco a las 10:00 de la mañana, que será financiada con fondos propios de CZF. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar Orden de Compra.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley No. 1238, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que no se refiere a las adquisiciones de servicios contemplados en dichos tratados, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, Decreto No. 07-2025.

Las personas oferentes podrán obtener la integración al pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la oficina de Unidad de Adquisiciones- CZF, ubicada en Km 12.5 carretera norte, hasta el día jueves 07 del mes de agosto del año dos mil veinticinco de las 08:30 de la mañana a las 03:00 de la tarde, previo pago no reembolsable del valor resultante del número de cantidad de páginas del PBC x C$3, avocarse a la oficina de Unidad de Adquisiciones para su solicitud y efectuar dicho pago en Caja general de CZF.

La oferta deberá entregarse en idioma español en la sala de actividades múltiples de Corporación de Zonas Francas ubicadas en el Km 12.5 carretera norte a más tardar a las 10:00 de la mañana, del día lunes 11 del mes de agosto del año dos mil veinticinco. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad de la oferta por el 3% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad de oferta (Art. 47 y 67 LCAE y 87 literal n) del RG).

Las ofertas serán abiertas a las 10:00 de la mañana del día lunes 11 del mes de agosto del año dos mil veinticinco en el salón de Actividades múltiples de CZF ubicado en el Km 12.5 carretera norte, en presencia de representantes de Corporación de Zonas Francas, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Lic. Cándida Razquin Cardoza
Responsable de la Unidad de Adquisiciones-CZF

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).
A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

1.1. Corporación de Zonas Francas, emite el presente pliego de bases y condiciones (PBC), que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.

1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL).

1.3. Para todos los efectos:

1.3.1. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);

1.3.2. “Día”, salvo indicación contraria, debe entenderse como “día hábil”.

1.3.3. El término “licitación” aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.

1.4. Corporación de Zonas Francas no se responsabiliza por la integridad del presente pliego de bases y condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenido a través de la fuente establecida en la Convocatoria.

1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente pliego de bases y condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.

1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento de Contrataciones Administrativas del Estado. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las personas oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede de Corporación de Zonas Francas.

2. Fuente de Financiamiento.

2.1. Corporación de Zonas Francas sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

3.1. Corporación de Zonas Francas exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.

3.2. Si las personas oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.

3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- ❖ Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del Contrato y la Orden de Compra;

- ❖ Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del Contrato y la Orden de Compra;

- ❖ Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;

- ❖ Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del Contrato y la Orden de Compra.

4. Personas Oferentes Elegibles.

4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente pliego de bases y condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:

4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en los artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.

4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y Orden de Compra, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de funcionamiento y alcances indicados en la Sección V este pliego de bases y condiciones.

5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

6.1. El presente pliego de bases y condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 9 de esta Sección I.

7. Homologación

7.1. En toda Licitación habrá una reunión de homologación, cuya realización se hará constar en acta e incluir los acuerdos del caso. El plazo para su realización y el medio de notificación del acta deben establecerse en el Documento Base.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

8.1 En toda Licitación, Corporación de Zonas Francas, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes en cuanto a las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones. Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la Unidad de Adquisiciones de Corporación de Zonas Francas.

8.2 La Unidad de Adquisiciones recibirá las consultas, por un período mínimo de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente de la Invitación. El plazo para la respuesta de consultas y su respectiva notificación no podrá exceder de dos (2) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la recepción de las consultas.

8.3 Vencido el plazo para la respuesta de consultas, la notificación de las aclaraciones se realizará a través del Portal Único de Contratación, a los correos electrónicos de las potenciales personas participantes, o en la sede de Corporación de Zonas Francas.

8.4. El periodo de aclaraciones al pliego de bases y condiciones no interrumpe el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales del objeto a licitar.

9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones

9.1. Corporación de Zonas Francas, a través de la Unidad de Adquisiciones, podrá efectuar modificaciones de oficio o a petición de cualquier persona participante, con el objeto de precisar o aclarar el pliego de bases y condiciones. Para tales efectos, el Unidad de Adquisiciones deberá elaborar acta motivada y notificarla a las personas proveedoras participantes a través de los medios establecidos en el pliego.

9.2. La corrección del pliego podrá consistir en una modificación simple cuando la misma, no cambie el objeto de la contratación, ni constituyan una variación fundamental en la concepción original de esta, en este caso, se mantendrá el plazo original acordado de la fecha de la apertura.

9.3. La corrección del pliego podrá ser una modificación sustancial, cuando se introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. El plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación Administrativa respectiva.

Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del pliego de bases y condiciones.

10. Pliego de Bases y Condiciones Definitivo.

10.1. Corresponde a la Unidad Adquisiciones integrar al pliego de bases y condiciones las correcciones y cualquier modificación efectuada de oficio o a petición de las personas oferentes, de lo contrario, el procedimiento de contratación resultará inválido.

10.2. El pliego de bases y condiciones quedará firme como regla definitiva y no podrá ser cuestionado en ninguna otra vía, ni modificado por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad de Adquisiciones.

10.3. La Unidad de Adquisiciones no podrá continuar con la tramitación del procedimiento de contratación si no ha cumplido con publicar el pliego de bases y condiciones definitivo a través del Portal Único de Contratación, so pena de nulidad, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. Se exceptúa de la publicación en el Portal Único de Contratación los planos, dibujos y diseños, los que deberán ser adquiridos en las oficinas de Corporación de Zonas Francas en la dirección que indique la misma.

C. Preparación de las Ofertas.

11. Costo de la Oferta

11.1 Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

11.2 Corporación de Zonas Francas no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

12. Idioma de la Oferta

12.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre las personas oferentes y Corporación de Zonas Francas deberán ser escritos en el idioma indicado en la Sección II, Datos de la Licitación**.**

12.2 Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

13. Documentos que Componen la Oferta.

13.1 La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

(a) Formulario de Presentación de la oferta (Formato adjunto 1).

(b) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general de la persona oferente para contratar de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.

Anexo 1.

1. Fotocopia del Certificado actualizado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
2. Fotocopia simple Cedula RUC vigente.
3. Fotocopia simple Solvencia Fiscal DGI vigente.
4. Fotocopia simple Solvencia Municipal vigente.
5. Fotocopia simple en caso que aplique constancia de No Retención del I.R. si es gran contribuyente.
6. Fotocopia simple en caso que aplique constancia de No Retención del Impuesto de la Alcaldía de Managua.
7. Fotocopia simple en caso que aplique Constancia de Régimen de Cuota Fija
8. Declaración Notariada reciente, no mayor de diez (10) días a la presentación de la oferta, suscrita ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación o Interdicción Judicial. Presentar escrito original o copia con razón de autenticación.
9. Documento Firmado y Sellado con datos de las generales de la persona facultada para firmar contrato (Nombre completo, dirección domiciliar, número de identificación, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio), acreditando su identificación mediante fotocopia de cédula de identidad Nicaragüense vigente y en caso de ser extranjero pasaporte o cédula de residencia.
10. En caso de persona jurídica deberá presentar fotocopia certificada por Notario Público de escritura pública de constitución de la empresa y aclaraciones y/o modificaciones a la misma (si las hay), debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil y con sus respectivos timbres fiscales por el valor total de las hojas de papel sellado conforme a la Ley de Copias, Fotocopias y Certificaciones.
11. En caso de persona jurídica, deberá presentar fotocopia certificada por Notario Público de poder generalísimo o poder general de administración otorgado al representante legal de la empresa, debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil y con sus respectivos timbres fiscales por el valor total de las hojas de papel sellado conforme a la Ley de Copias, Fotocopias y Certificaciones.
12. En caso de persona natural o jurídica que participe mediante apoderado especial de representación, deberá acompañar adicionalmente fotocopia de cédula de identidad del apoderado y original del poder especial de representación, o bien una copia certificada por Notario Público de dicho poder con su respectivo timbre fiscal conforme a la Ley de Copias, Fotocopias y Certificaciones.
13. Para procesos superiores a los C$ 2,000,000.00 Certificado de Verificación de Proveedores del Estado tanto para personas jurídicas como naturales emitido por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional.
14. El Certificado de Declaración de Beneficiario Final (el cual es el documento emitido por el Registro Mercantil) por tratarse de un monto presupuestado es mayor a C$ 2,000,000.00.
15. **Todos los documentos deberán estar firmados por el representante legal, rubricados, sellados y foliados ó enumerados.**

Nota No.1: No se podrá subsanar, por consiguiente, no existe facultad para solicitar subsanación de: la falta de la firma de los documentos de presentación de la oferta (Formulario de Presentación de Oferta (formato adjunto 2) y Formulario de Precio (formato adjunto 4); ni el hecho de no haber presentado la garantía de seriedad de la misma cuando ella se requiera, ni tampoco podrán acreditarse hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso. Según Arto. 49 de la ley No. 1238.

Nota No.2: Los requisitos Subsanables según el Art. 49 de la Ley 1238 y art. 82 del RG, la Unidad de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno a dos días hábiles, desde el día siguiente de la notificación, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. En caso de que el oferente no lo presentare en este plazo, la oferta presentada será rechazada. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.

Nota No.3: De realizar subsanación a los documentos a alguna oferta presentada, estos deberán ser presentados con vigencia y validez anticipada a la fecha máxima prevista para la presentación de la oferta según el Art. 49 Ley 1238.

Nota No.4: El contratado debe de presentar actualización de los Seguros, licencias, inspecciones, certificados, Garantías y Constancias de retenciones según sea el vencimiento. (Cuando aplique)

(c) (Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación.
(d) Evidencia documentada, que compruebe que la persona oferente está calificada para ejecutar la Orden de Compra, en caso de ser aceptada su oferta.
(e) Los formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y Oferta Económica con el detalle de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 de las IAO.
(f) Evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 18 de las IAO.
(g) Ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 15 de las IAO.
(h) Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta, acorde con la cláusula 21 de las IAO.
(i) Ofertas presentadas por un Consorcio, deberán estar acompañadas de una carta de intención o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios, y
(j) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

14. Formularios de la Oferta.

14.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

15. Ofertas Alternativas.

15.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

16. Precio de la Oferta.

16.1. El precio cotizado por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

16.2. Los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. (**El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberá ser presentada solamente con 2 decimales, de tal manera que toda cantidad deben ser redondeada a 2 decimales, se prohíbe el ocultamiento de los decimales ya que el resultado final debe cuadrar con lo reflejado en papel (físico) al momento de hacer el cálculo manual**).El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a Corporación de Zonas Francas la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.

16.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. La persona oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

16.4. Al cotizar los precios, la persona oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda.

16.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución de la orden de compra, Contrato y Alcances de Compra. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

16.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos ítem, o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un ítem.

16.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

17. Moneda de la Oferta.

17.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

18.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, las personas oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios Conexos-Plan de Entregas.

18.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, de funcionamiento por cada artículo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.

18.3. Las personas oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado.

18.4. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.

18.5. Las personas oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción de Corporación de Zonas Francas, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

19. Documentos de Calificación de la Persona Oferente.

19.1. La evidencia documentada de las calificaciones de la persona oferente para ejecutar Orden de Compra y contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de Corporación de Zonas Francas que:

(a) Si se requiere en los DDL, cuando la persona oferente no fábrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país de Corporación de Zonas Francas.
(b) Si la persona oferente no está establecida comercialmente en el país de Corporación de Zonas Francas, en caso de ser adjudicado, deberá acreditar estar representado por un representante local, con capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en las Condiciones de la Orden de Compra y/o las Especificaciones Técnicas, siempre que lo requieran los DDL.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por Corporación de Zonas Francas.

20.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, Corporación de Zonas Francas podrá solicitar por una sola vez una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original.

20.3. Los oferentes pueden aceptar o rechazar la prórroga, de aceptarla deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso.

21. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

21.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una garantía/fianza de seriedad.

21.2. La garantía/fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, el plazo de vigencia de la garantía será de al menos 30 días calendario a partir de la apertura de las ofertas, pudiendo ser prorrogado a solicitud de Corporación de Zonas Francas.

21.3 La garantía/fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) Ser Mediante un aval o fianza emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) en un porcentaje del 3% del valor de la oferta.
(b) Si la institución que emite aval o fianza no se encuentra establecida en el país de Corporación de Zonas Francas, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva.

(c) El aval o fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta.

(d) Debe presentarse en original.

21.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por aval o fianza serán rechazadas por Corporación de Zonas Francas por incumplimiento.

21.5. En caso de incumplimiento por parte del oferente tales como: retiro de la oferta, modificación no autorizada, negativa a firmar el contrato o a constituir la garantía de cumplimiento, el oferente será sancionado con la inelegibilidad para participar en procesos de contratación por un período de un año, sanción que será impuesta por la Dirección General de Contrataciones del Estado a través del procedimiento administrativo correspondiente.

21.6. La garantía/fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

21.7. La garantía /fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas una vez conste el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas, sin dar lugar al pago de intereses por parte de Corporación de Zonas Franca.

22. Formato y Firma de la Oferta.

22.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 13.1 de las IAO, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. A su vez, deberá presentar una copia y marcar claramente el ejemplar como “COPIA”.

22.2. Las ofertas alternativas, no se permiten de conformidad con la cláusula 15 de las IAO.

22.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. **El original y la copia deberá estar foliados y/o numerados, rubricados, firmados y sellados, por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente**. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

22.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación de ofertas.

23.1. Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y la copia en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contienen el original y la copia serán incluidos a su vez en un solo sobre.

23.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
(b) Estar dirigidos a Corporación de Zonas Francas y llevar la dirección que se indica en los DDL.
(c) Identificar el procedimiento de licitación; e
(d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

23.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, Corporación de Zonas Francas no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

23.4. Corporación de Zonas Francas deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL. Las personas oferentes no podrán presentar su oferta electrónicamente, conforme el procedimiento indicado en los DDL.

23.5. Corporación de Zonas Francas podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos de Corporación de Zonas Francas y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación Administrativa respectiva.

23.6. Corporación de Zonas Francas no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la Unidad de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

23.7 El acto de presentación de ofertas será público y Corporación de Zonas Francas deberá acusar recibo a las personas proveedoras.

24. Modificación o retiro de las ofertas presentadas.

24.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, para su presentación por los mismos medios por la que fue enviada mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION”

24.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada después del plazo límite fijado para la presentación de la misma.

25. Apertura de las Ofertas.

25.1. Corporación de Zonas Francas llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL**.** Las ofertas presentadas electrónicamente, en este caso no serán permitidas de acuerdo a la sub cláusula 23.4, se abrirán aplicando el procedimiento establecido en los DDL.

25.2. Vencido el plazo de presentación de las ofertas, estas serán abiertas de manera pública en presencia de los miembros del Comité de Evaluación y de los oferentes o sus representantes, que deseen participar, quienes podrán ver las ofertas presentadas, con excepción de los documentos considerados confidenciales y realizar las observaciones que consideren pertinentes.

25.3 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO”, leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 24.1.

25.4. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION”, leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 24.1.

25.5. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 24.1.

25.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la garantía/fianza de seriedad y cualquier otro detalle que Corporación de Zonas Francas considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.

25.6. Corporación de Zonas Francas preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los ítems si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.

25.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas con excepción de los documentos considerados confidenciales y realizar las observaciones que consideren pertinentes y a hacer constar sus observaciones en el acta; no se podrá negar el ejercicio de este derecho.

25.8. El acta de apertura deberá ser firmada por los miembros del Comité de Evaluación y los representantes de las personas oferentes. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.

25.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el presente pliego de bases y condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

26. Confidencialidad.

26.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.

26.2. Ninguna persona oferente se comunicará con Corporación de Zonas Francas sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en Corporación de Zonas Francas respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del Contrato podrá resultar en su descalificación.

27. Examen de las Ofertas.

27.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, Corporación de Zonas Francas deberá examinarlas para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el pliego de bases y condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.

27.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el pliego de bases y condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.

27.3. Para determinar si la oferta se ajusta al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.

27.4. La Unidad de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno a dos (1-2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación, para que la persona proveedora subsane los documentos indicados, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

27.5. No se podrá subsanar:

(a) La falta de firma en el Formulario de Presentación de Oferta (formato adjunto 2) y Formulario de Precio (formato adjunto 4);
(b) La ausencia de presentación de la garantía/fianza de seriedad de la oferta;
(c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;

(d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;
(e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

27.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

(a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
(b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
(c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

27.7. Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación, a través de la Unidad de Adquisiciones, podrá solicitar a los oferentes, por escrito en formato físico o electrónico, aclaraciones a sus ofertas y estos deberán contestar y enviar los documentos de la misma forma dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud las que deberán darse a conocer al resto de oferentes

27.9. Las aclaraciones no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes.

27.10. Corporación de Zonas Francas rechazará las ofertas en los casos siguientes:
1. Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
2. Cuando el oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el PBC.
3. Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado en el PBC.
4. Cuando el oferente no presente las garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el documento base de la contratación.
5. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el PBC.
6. Cuando contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
7. Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por esta Ley.

27.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:
a. Cuando el oferente no satisficiere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la presente Ley y el PBC.
b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la presente Ley.

c. Cuando el oferente falte a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de contratación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el oferente y la realidad

Cuando el oferente sea descalificado o la oferta rechazada, deberá acreditarse la causal de Ley aplicada y motivar la misma en el Dictamen de Recomendación, que deberá ser notificado a la persona proveedora.

En el caso del numeral 6, del artículo 52 de la Ley y artículo 3, literal f) del presente Reglamento, la indagación relativa a la causal de precio ruinoso deberá realizarse durante el período de evaluación de las ofertas y los resultados de la misma se deberán acreditar en el Dictamen de Recomendación.

28. Conversión a una Sola Moneda.

28.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, Corporación de Zonas Francas convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

29. Margen de Preferencia.

29.1. No aplican márgenes de preferencia.

30. Evaluación de las Ofertas.

30.1. En la evaluación de ofertas, Corporación de Zonas Francas únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el pliego de bases y condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.

30.2 La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido. Si los bienes o servicios son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, en caso contrario, se deberá ponderar precio con calidad.

30.2. Corporación de Zonas Francas calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta diez (10) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de personas oferentes participantes, este plazo podrá ser ampliado, motivadamente, el plazo para la evaluación de las ofertas, sin superar los veinte días hábiles establecidos en la Ley. Debiendo notificar, tal decisión, a las personas proveedoras participantes.

30.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

30.4. Corporación de Zonas Francas deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.

30.7. Al evaluar el precio de las ofertas, Corporación de Zonas Francas considerará, según sea el caso:

a) El precio cotizado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;
b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 27.6 de las IAO;
c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO;
d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 28 de las IAO.
e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

30.8. En la evaluación de la oferta no se tomarán en cuenta las disposiciones de ajuste de precios especificada en el modelo de Contrato, las que únicamente son aplicables durante la etapa de ejecución contractual, de ser el caso.

30.9. Podrá permitirse a las personas oferentes cotizar precios separados para diferentes ítems, y que se adjudiquen varios ítems a una sola persona oferente, para lo cual Corporación de Zonas Francas especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

31. Calificación del Oferente.

31.1. Corporación de Zonas Francas comparará todas las ofertas que se ajusten al presente pliego de bases y condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

31.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

E. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

32. Criterios de Adjudicación.

32.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 36.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.

32.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad al día siguiente hábil de su suscripción con copia a las personas oferentes participantes.

32.4. La Licitación se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por la Máxima Autoridad de Corporación de Zonas Francas, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de la persona o las personas oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar la Orden de Compra; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del Contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el Contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.

32.4. Corporación de Zonas Francas notificará a las personas oferentes participantes la Resolución o Acuerdo de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión. En caso que estos no recurran contra ella, será firme y se publicará en el Portal Único de Contrataciones

32.5. Corporación de Zonas Francas se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.

32.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar Contrato de acuerdo al modelo incluido en el pliego de bases y condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

32.7 Se entenderá que el acto de adjudicación ha sido consentido transcurridos dos días hábiles de su notificación, sin que las personas proveedoras hayan interpuesto recurso alguno contra la misma. En caso de haberse presentado una sola oferta, el consentimiento de la adjudicación se produce el mismo día de su notificación.

33. Suspensión o Cancelación.

33.1. Corporación de Zonas Francas podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor.

33.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo retomarlo una vez superada la situación en la etapa en que se produjo la suspensión.

33.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, Corporación de Zonas Francas deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita.

33.4. Cuando la Máxima Autoridad de Corporación de Zonas Francas decida suspender o cancelar el proceso de contratación administrativa, por causal debidamente motivada, deberá comunicar su decisión al día siguiente de suscrita la Resolución o Acuerdo Administrativo, publicándola en el Portal Único de Contratación.

33.5. El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para Corporación de Zonas Francas. La resolución deberá ser notificada a todas las personas participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

34. Declaración Desierta.

34.1. Corporación de Zonas Francas mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:

a) No se presentare oferta alguna.

b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.

34.2. Cuando se declare desierta una contratación se podrá iniciar nuevamente el proceso, previa revisión del PBC, que sirvió de base en el procedimiento, incluyendo los ajustes que sean necesarios sin que se altere el objeto a contratar.

34.3. La resolución de declaración desierta deberá ser notificada a los oferentes en el plazo de un día (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contrataciones, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión. La resolución de declaración desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna a Corporación de Zonas Francas.

34.4. En el caso de los ítems, etapas, lotes, paquetes o tramos no declarados desiertos, se continuará con el proceso normal para su contratación.

35. Recursos.

35.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 1238, Ley De Contrataciones Administrativas Del Estado y su Reglamento General.

35.2. Los Recursos se interpondrán mediante escrito simple dirigido a autoridad a cargo de su resolución, consignando los datos que identifiquen a la persona recurrente, una descripción de la Modalidad de Contratación Administrativa, una referencia del Dictamen de Recomendación y de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación y señalando taxativamente los aspectos impugnados, haciendo referencia a las consideraciones que justifican el recurso. El escrito interpuesto podrá ser acompañado de las pruebas documentales que el Recurrente considere pertinentes y necesarias para mejor proveer el recurso interpuesto.

35.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, las personas oferentes que interpongan recursos administrativos, deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Corporación de Zonas Francas.

36. Firma del Contrato

36.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el Contrato son los siguientes:
a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, Corporación de Zonas Francas deberá citar a la persona ganadora, para que suscriba Contrato presentando la documentación requerida;

b) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el Contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, el proveedor será sancionado con la inelegibilidad para participar en procesos de contratación por un período de un año, sanción que será impuesta por la Dirección General de Contrataciones del Estado a través el procedimiento administrativo correspondiente.

37. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

37.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, máximo dos días hábiles antes de la firma del Contrato, este plazo estará establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud de Corporación de Zonas Francas, su devolución se efectuará posterior a que Corporación de Zonas Francas reciba a satisfacción todos los bienes, es obligación del contratista mantener la vigencia del cumplimiento mientras dure el Contrato. La Garantía de Cumplimiento será mediante fianza emitida por instituciones autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, a nombre de Corporación de Zonas Francas. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción de Corporación de Zonas Francas, éste deberá devolver la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

37.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato y Orden de Compra, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, Corporación de Zonas Francas podrá re adjudicar el Contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

38. Garantía/Fianza de Anticipo.

38.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del Contrato, Corporación de Zonas Francas deberá recibir a satisfacción Garantía/Fianza de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.

Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1.	Corporación de Zonas Francas- Tecnología de la Información
IAO 1.1.	Licitación Selectiva 003-2025. “Compra De Servidores para Datos CZF”.
IAO 1.2.	El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado” (LCAE) y su Reglamento, Decreto No. 07-2025. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
IAO 2.1.	Fondos propios de Corporación de Zonas Francas
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones	
IAO 7.1.	Se realizará reunión de homologación conforme los datos siguientes: Fecha: miércoles 30 de julio del 2025 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Sala de Actividades Múltiples de CZF.
IAO 8.2.	Las personas oferentes podrán solicitar en el periodo estipulado en el cronograma, aclaraciones al pliego de bases y condiciones a: Atención: Lic. Cándida Razquin Cardoza. Dirección: Km. 12 ½, Carretera Norte, Parque Industrial “Las Mercedes”. Ciudad: Managua, Nicaragua Teléfono: 2263-1530, Ext. 226 Y 173 Dirección de correo electrónico: crazquin@czf.com.ni y Lic. Everis Estrada: eestrada@czf.com
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 12.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: Español
	La persona oferente presentará como parte de su oferta los documentos siguientes: **Anexo 1** 1. Garantía de seriedad de la oferta, deberá ser presentada junto con la oferta, mediante un aval o fianza por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras entidades financieras (SIBOIF). ❖ Porcentaje: Tres (3%) del valor de la oferta. ❖ Vigencia de 30 días calendario a partir de la apertura, pudiendo ser prorrogado a solicitud de Corporación de Zonas Francas. 2. Fotocopia de Solvencia fiscal vigente con su timbre emitida por la DGI. 3. Fotocopia de Solvencia municipal vigente emitida por la alcaldía de su localidad. 4. Fotocopia simple en caso que aplique constancia de No Retención del I.R. si es gran contribuyente. 5. Fotocopia simple en caso que aplique constancia de No Retención del Impuesto de la Alcaldía de Managua. 6. Fotocopia simple Cedula RUC vigente. 7. Fotocopia simple en caso que aplique Constancia de Régimen de Cuota Fija. 8. Escritura de Constitución Social de la Empresa y Estatutos, debidamente inscrita en Registro competente. (Cuando aplique)

IAO 13.1.	9. Fotocopia de cedula de identidad del responsable de la firma del contrato y OC. 10. En caso de ser persona jurídica, presentar fotocopia simple de poder generalísimo o poder general de administración otorgado al representante legal de la empresa, debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil. (Cuando aplique). 11. En caso de persona natural o jurídica, Poder especial, extendido por el representante legal del oferente a favor de la persona que represente a la empresa para el proceso de contratación. (Esto, cuando no es el representante legal quien firma el contrato y OC). 12. Declaración Notariada reciente, no mayor de diez (10) días a la presentación de la oferta, suscrita ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación o Interdicción Judicial. Presentar escrito original o copia con razón de autenticación. 13. Documento Firmado y Sellado con datos de las generales de la persona facultada para firmar contrato, acreditando su identificación mediante fotocopia de cédula de identidad vigente y/o pasaporte o cédula de residencia en caso de ser extranjero. 14. Para procesos superiores a los C$ 2,000,000.00 Certificado de Verificación de Proveedores del Estado tanto para personas jurídicas como naturales emitido por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional. 15. El Certificado de Declaración de Beneficiario Final (el cual es el documento emitido por el Registro Mercantil) por tratarse de un monto presupuestado es mayor a C$ 2,000,000.00. 16. **Todos los documentos deberán estar firmados por el representante legal, rubricados, sellados y foliados o enumerados.** **Nota No.1**: No se podrá subsanar, por consiguiente, no existe facultad para solicitar subsanación de: la falta de la firma de los documentos de presentación de la oferta (Formulario de Presentación de Oferta (formato adjunto 2) y Formulario de Precio (formato adjunto 4); ni el hecho de no haber presentado la garantía de seriedad de la misma cuando ella se requiera, ni tampoco podrán acreditarse hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso. Según Arto. 49 de la ley No. 1238. **Nota No.2:** Los requisitos Subsanables según el Art. 49 de la Ley 1238 y art. 82 del RG, el Área de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno a dos días hábiles, desde el día siguiente de la notificación, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. En caso de que el oferente no lo presentare en este plazo, la oferta presentada será rechazada. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica. **Nota No.3:** De realizar subsanación a los documentos a alguna oferta presentada, estos deberán ser presentados con vigencia y validez anticipada a la fecha máxima prevista para la presentación de la oferta según el Art. 49 Ley 1238. **Nota No.4:** El contratado debe de presentar actualización de los Seguros, licencias, inspecciones, certificados, Garantías y Constancias de retenciones según sea el vencimiento. (Cuando aplique)

	Nota No.5: En caso de empresas extranjeras considerar la presentación de documentos homólogos extendidos en el país de origen.
IAO 15.1.	No se permitirán Ofertas alternativas
IAO 16.2.	Aceptamos ofertas totales, nos reservamos de rechazar todas las ofertas y realizar adjudicación a un solo proveedor para los ítems indicados en la Sección IV. **El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberá ser presentada solamente con 2 decimales, de tal manera que toda cantidad deben ser redondeada a 2 decimales, se prohíbe el ocultamiento de los decimales ya que el resultado final debe cuadrar con lo reflejado en papel (físico) al momento de hacer el cálculo manual.**
IAO 17.1.	La persona oferente deberá expresar **el precio de su oferta en córdoba**. Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: córdobas al tipo de cambio oficial del Banco Central. Si, la oferente cotiza en dólares y emite una facturación con Moneda dólar, el pago se realizará al tipo de cambio oficial de la moneda nacional córdoba.
IAO 19.1.	No se requiere la Autorización del Fabricante.
IAO 20.1	Período de validez de la oferta será de 30 días, a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.
IAO 21.1	Garantía/ Fianza de seriedad de la oferta, deberá ser presentada junto con la oferta, mediante un aval o fianza por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras entidades financieras (SIBOIF). ❖ Porcentaje: Tres (3%) del valor de la oferta. ❖ Moneda: Deberá ser en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad ❖ Vigencia: 30 días calendario a partir de la apertura, pudiendo ser prorrogado a solicitud de Corporación de Zonas Francas.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 23.1.	Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: Atención: Lic. Cándida Razquin Cardoza Dirección: Km. 12½ Carretera Norte. Parque Industrial “Las Mercedes”. Lugar: Sala de Actividades Múltiples de Corporación de Zonas Francas Ciudad: Managua, Nicaragua Plazo para la presentación de ofertas: Fecha: lunes 11 de agosto 2025 Hora: 10:00 a.m. Las personas oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica, bajo el procedimiento siguiente: Se realizará acto público y deberán ser presentadas en original y copia en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contienen el original y la copia serán incluidos a su vez en un solo sobre**. 1 ORIGINAL y 1 COPIA.** Serán abiertas de manera pública en presencia de los miembros del Comité de Evaluación y de los oferentes o sus representantes, que deseen participar, quienes podrán ver las ofertas presentadas (Únicamente: Garantía/ Fianza de seriedad de la oferta, Formulario de Presentación de Oferta (formato adjunto 2) y Formulario de Precio (formato adjunto 4)), con excepción de los documentos considerados confidenciales y realizar las observaciones que consideren pertinentes.

IAO 25.1.	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: Atención: Lic. Cándida Razquin Cardoza Dirección: Km. 12½ Carretera Norte. Parque Industrial "Las Mercedes". Lugar: Salón de Usos Múltiples de Corporación de Zonas Francas Ciudad: Managua, Nicaragua La fecha límite para apertura de las ofertas es: Fecha: Lunes 11 de agosto del 2025 Hora: 10:00 a.m.
E. Evaluación y comparación de Ofertas	
IAO 28.1	Para efectos de evaluación de las ofertas, la moneda a utilizarse será el Córdoba, para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda de curso legal será la siguiente: Fuente de la tasa de cambio: La que emita oficial del Banco Central Fecha de la tasa de cambio: La del día de la apertura de Ofertas (lunes 11 de agosto del 2025)
F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato	
IAO 37.1.	Previo a la formalización contractual se requerirá la presentación Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato (Requisito Indispensable), deberá ser presentada previo a la firma del contrato, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación, Será mediante fianza emitida por emitidas por instituciones autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, a nombre de Corporación de Zonas Francas, a nombre de Corporación de Zonas Francas. Basados en el art.68 de la ley 1238. ❖ Porcentaje: Diez (10%) del monto del contrato. ❖ Vigencia: Que exceda en dos meses el plazo de la orden de compra y contrato.
IAO 38.1.	En este proceso no se requiere de Garantía de Anticipo.

PARTE 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.
Sección III.
Criterios de Evaluación y Calificación

Un elemento importante para culminar y seleccionar a la empresa a la que se le adjudicará la Compra de los bienes, será mediante la evaluación de las ofertas presentadas, la cual se desarrollará de la siguiente manera:

I. Tipo de procedimiento

Procedimiento Ordinario

II. Sistema de Evaluación:

a) Evaluación de Requisitos:

Documentos Fiscales/Legales de elegibilidad que debe presentar el oferente, expresados en el punto 13 inciso b de las IAO de las condiciones generales. Los que serán recibidos en el acto de recepción y apertura de oferta y será analizados y validado por asesoría legal en su Evaluación Legal y Fiscal en la etapa de Evaluación. **Anexo 1**

b) Evaluación Técnica:

El método a utilizar será el de cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido basado al Artículo 83. - Determinación de la Metodología para la Evaluación de las Ofertas, Reglamento a la Ley No. 1238. **Anexo N°3.**

La evaluación consistirá en determinar primero si las ofertas técnicas recibidas incluyen la documentación requerida y cumplen sustancialmente con todos los requisitos descritos en las especificaciones técnicas. En caso afirmativo, para aquellas ofertas que se determina que cumplen sustancialmente, se procederá a evaluar el costo de la oferta.

c) Evaluación Económica:

El parámetro que se tomará en consideración será la oferta más económica, basado al Artículo 83. - Determinación de la Metodología para la Evaluación de las Ofertas, Reglamento a la Ley No. 1238. **Anexo N°4.**

Si del proceso de evaluación de las ofertas subsiste empate en las ofertas recibidas, se procederá al sorteo por insaculación, que consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada persona proveedora empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente se determinará el orden de prelación de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del reglamento a la ley 1238. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se girar invitación a Auditoría Interna y a las personas proveedoras empatadas, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, falta o la negativa de firma en el acta respectiva invalide el acto, basado al artículo 85.- Mecanismo de Desempate, Reglamento a la Ley No. 1238

d) El criterio para adjudicar

La mejor oferta es aquella que presente el precio más bajo. En el caso de resultar adjudicaciones menores a los C$ 3,000.00 (tres mil córdobas netos), se procederá conforme a la regulación interna de la institución referida a la economía procesal

Sección IV.
Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega
1. Especificaciones Técnicas

I. Condiciones y alcances de la Contratación.

1.1 Documentos Fiscales/Legales de elegibilidad que debe presentar el oferente:

1. Fotocopia del Certificado actualizado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
2. Fotocopia simple Cedula RUC vigente.
3. Fotocopia simple Solvencia Fiscal DGI vigente.
4. Fotocopia simple Solvencia Municipal vigente.
5. Fotocopia simple en caso que aplique constancia de No Retención del I.R. si es gran contribuyente.
6. Fotocopia simple en caso que aplique constancia de No Retención del Impuesto de la Alcaldía de Managua.
7. Fotocopia simple en caso que aplique Constancia de Régimen de Cuota Fija

8. Declaración Notariada reciente, no mayor de diez (10) días a la presentación de la oferta, suscrita ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación o Interdicción Judicial. Presentar escrito original o copia con razón de autenticación.
9. Documento Firmado y Sellado con datos de las generales de la persona facultada para firmar contrato (Nombre completo, dirección domiciliar, número de identificación, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio), acreditando su identificación mediante fotocopia de cédula de identidad Nicaragüense vigente y en caso de ser extranjero pasaporte o cédula de residencia.
10. En caso de persona jurídica deberá presentar fotocopia certificada por Notario Público de escritura pública de constitución de la empresa y aclaraciones y/o modificaciones a la misma (si las hay), debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil y con sus respectivos timbres fiscales por el valor total de las hojas de papel sellado conforme a la Ley de Copias, Fotocopias y Certificaciones.
11. En caso de persona jurídica, deberá presentar fotocopia certificada por Notario Público de poder generalísimo o poder general de administración otorgado al representante legal de la empresa, debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil y con sus respectivos timbres fiscales por el valor total de las hojas de papel sellado conforme a la Ley de Copias, Fotocopias y Certificaciones.
12. En caso de persona natural o jurídica que participe mediante apoderado especial de representación, deberá acompañar adicionalmente fotocopia de cédula de identidad del apoderado y original del poder especial de representación, o bien una copia certificada por Notario Público de dicho poder con su respectivo timbre fiscal conforme a la Ley de Copias, Fotocopias y Certificaciones.
13. Para procesos superiores a los C$ 2,000,000.00 Certificado de Verificación de Proveedores del Estado tanto para personas jurídicas como naturales emitido por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional.
14. El Certificado de Declaración de Beneficiario Final (el cual es el documento emitido por el Registro Mercantil) por tratarse de un monto presupuestado es mayor a C$ 2,000,000.00.
15. **Todos los documentos deberán estar firmados por el representante legal, rubricados, sellados y foliados ó enumerados.**

Nota No.1: No se podrá subsanar, por consiguiente, no existe facultad para solicitar subsanación de: la falta de la firma de los documentos de presentación de la oferta (Formulario de Presentación de Oferta (formato adjunto 2) y Formulario de Precio (formato adjunto 4); ni el hecho de no haber presentado la garantía de seriedad de la misma cuando ella se requiera, ni tampoco podrán acreditarse hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso. Según Arto. 49 de la ley No. 1238.

Nota No.2: Los requisitos Subsanables según el Art. 49 de la Ley 1238 y art. 82 del RG, la Unidad de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno a dos días hábiles, desde el día siguiente de la notificación, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. En caso de que el oferente no lo presentare en este plazo, la oferta presentada será rechazada. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.

Nota No.3: De realizar subsanación a los documentos a alguna oferta presentada, estos deberán ser presentados con vigencia y validez anticipada a la fecha máxima prevista para la presentación de la oferta según el Art. 49 Ley 1238.

Nota No.4: El contratado debe de presentar actualización de los Seguros, licencias, inspecciones, certificados, Garantías y Constancias de retenciones según sea el vencimiento. (Cuando aplique)

1.2 Garantías de Ley del oferente.

1.2.1. <u>El monto de la Garantía/Fianza de Seriedad de Oferta</u>, que será el 3% del valor de la oferta presentada y deberá:

a. Ser presentada junto con la oferta, mediante un aval o fianza por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras entidades financieras (SIBOIF).

b. Será presentada en original.

c. La Vigencia será de 30 días calendario a partir de la apertura, pudiendo ser prorrogado a solicitud de Corporación de Zonas Francas.

d. La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas que no fueron seleccionadas serán devueltas, después que el Oferente adjudicado realice entrega de los bienes.

e. La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva, si el oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el PBC.

1.2.2 <u>Garantía/Fianza de cumplimiento de la orden de compra:</u>

a. Es un Requisito Indispensable

b. Deberá ser presentada previo a la firma del contrato, en un plazo no mayor 3 días hábiles contado a partir de la notificación de adjudicación, por un valor del diez (10%) por ciento del monto del contrato, y la cual debe tener una vigencia que exceda en dos meses el plazo de ejecución de la orden de compra y contrato.

c. La Garantía de Cumplimiento será mediante fianza emitida por emitidas por instituciones autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, a nombre de Corporación de Zonas Francas.

d. Será presentada en original.

e. Para la ejecución de las garantías en caso de incumplimiento del contratista estas tendrán que ser debidamente revisadas y avaladas por áreas solicitantes con el visto bueno del Órgano Administrador de Contratos.

f. Si en un contrato determinado se firmara adenda mediante los cuales se modifique el valor del contrato, se deberá requerir al proveedor la ampliación de la garantía o fianza de cumplimiento.

g. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato y Orden de Compra, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, Corporación de Zonas Francas podrá re adjudicar el Contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

h. Agotado el procedimiento anterior, bastará la sola presentación del documento a través del cual se formaliza la Garantía, ante la entidad emisora, para el pago correspondiente.

i. Cuando la ejecución de la garantía de cumplimiento no afecte la continuación de la ejecución de la orden de compra, el contratista deberá rendir una nueva garantía que respalde el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante la vigencia de la orden de compra y hasta su ejecución total.

j. Es obligación del contratista mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento mientras dure el contrato, asimismo CZF podrá prevenir al contratista, con al menos diez días hábiles de anticipación, de la necesidad de prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento por vencerse, y este no atendiera la prevención, la entidad contratante estará facultada para proceder a la ejecución de la misma, un día hábil antes de su vencimiento, si no está acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto de la Orden de Compra.

k. En tal caso, Corporación de Zonas Francas podrá re-adjudicar el contrato a la segunda oferta mejor posicionada, sí ésta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Base y Condiciones (PBC), y que esté calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1.3 Alcances y especificaciones técnicas de los bienes:

El proceso de Licitación Selectiva 003-2025 “Compra de Servidores para Datos CZF”, Se requiere adquirir 2 servidores, los servidores actuales están Obsoletos, han llegado al "fin de su vida útil" (End-of-Life - EOL) y "fin de soporte" (End-of-Support - EOS), ya no reciben actualizaciones de seguridad, parches ni soporte del fabricante. Esto los convierte en blancos fáciles para ciberataques, malware, ransomware y brechas de datos, poniendo en grave riesgo la información confidencial de la empresa. .

Por la naturaleza de este proceso aceptamos ofertas totales, nos reservamos de rechazar todas las ofertas y realizar adjudicaciones a un solo oferente que cumpla con lo requerido en este PBC.

Las empresas oferentes deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem No.	Código CBS	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas	Tiempo de entrega Requerido
1	43211501	2	Unidad	Compra de Servidores para Datos CZF	**Cada Servidor físico debe tener mínimo o superior:** •Formato: Rack de 1U •2 Procesadores Intel Xeon® Scalable 4ta Generación, con al menos 8 Nucleos cada uno para un total mínimo de 16 núcleos, con soporte para tecnología múltiples hilos. Los procesadores deberán estar diseñados para entornos de centros de datos empresariales, soportar instrucciones extendidas para virtualización, cifrado y análisis avanzado, y ofrecer capacidades de escalabilidad para cargas de trabajo intensivas en cómputo y datos •128 GB de Memoria RAM utilizando 4 RDIMM de 32 GB. Tecnologia DDR5. Velocidad Mínina 4,800 MHz •2 Discos Duros SSD NVMe de 1 TB, con soporte para configuración RAID 1 •Mínimo de 4 puertos Ethernet 1 GbE. •Mínimo de 2 puertos 10/25 GbE SFP+, incluyendo transceptores (transceivers) compatibles con conectividad de fibra óptica. •2 fuentes de poder redundantes. •Licencia original del sistema operativo para servidores de arquitectura x86-64, de última versión estable liberada al momento de la adquisición. •Incluir solución de gestión centralizada de infraestructura, con licencia por servidor, que permita integración con herramientas de administración a nivel de data center. •Incluye módulo de control integrado para monitoreo de hardware, sensores térmicos, y alertas proactivas. •Licencia de gestión debe incluir soporte y actualizaciones por 3 años.	El oferente deberá entregar los equipos ya configurados en 75 días hábiles después de la orden de compra.

					<u>Requerimientos Generales del Entorno Virtualizado</u> •Capacidades de Failover Clustering. •Cada Host/Nodo debe tener una capacidad mínima de ejecución de 10 máquinas virtuales Windows Server 2025 simultáneamente, en caso de failover de uno de los Nodo. •Los dos hosts deben estar configurados en modo clusterizado, permitiendo balancear la ejecución de las 5 máquinas virtuales. •La propuesta debe incluir todos los costos de licenciamiento a nivel de Sistema Operativo, Hipervisor, Clusterizacion, Respaldo, Restauración y Administración Centralizada. **<u>Características del Hipervisor</u>** •Hipervisor Tipo 1 Bare-Metal •Integración con Windows. •Soporte de Contenedores Docker y Contenedores Windows •Virtualizacion Anidada •Soporte para Almacenamiento Compartido SMB, iSCSI, CSV, entre otros. •Alta Escalabilidad. •Live Migration con Cluster de Conmutación por Error. •Alta Disponibilidad con sistema Failover Clustering •Poseer Consola de Administración •Tener una Herramienta de Automatización a nivel de CLI. •Capacidades nativas (Built-in) para Backup and Restore •Integración nativa con Windows Server y Active Directory •Posee una herramienta de Gestión Centralizada. •Con Soporte garantizado por parte del Fabricante del Servidor	
					Soporte Técnico y Garantía •Garantía mínima de 3 años, con cobertura de soporte 24x7 y tiempo de respuesta máximo de 4 horas in situ. •Incluir servicio de retención de disco en caso de falla (Keep Your Dri-ve - KYD) durante el período de garantía. •Incluir servicio de implementación técnica (deployment) por parte del proveedor. •Acceso a actualizaciones de software y soporte por 3 años.	

					Unidad de Almacenamiento Hibrida para Centro de Datos – SAN **A - Plataforma de Almacenamiento** • Tipo: Arreglo de almacenamiento híbrido (Hybrid Flash Array). • Formato: Montaje en rack, con chasis de tamaño compacto tipo SFF (Small Form Factor). • Generación: Arquitectura de almacenamiento de segunda generación o superior. • Capacidad de expansión: Compatible con gabinetes de expansión adicionales mediante puertos de interconexión. • Debe incluir fuentes de poder redundantes y ventiladores intercambiables en caliente, garantizando alta disponibilidad del sistema. **B - Controladora y Conectividad** • Configuración: Sistema de almacenamiento con al menos una controladora integrada con capacidad iSCSI, con puertos para conectividad a red de almacenamiento SAN sobre protocolo IP. • Interfaces mínimas: Puertos de al menos 1 GbE y/o 10/25 GbE con soporte para multipathing. • Soporte para virtualización: Compatible con entornos virtualizados (VMware, Hyper-V, KVM). **C - Capacidad de Almacenamiento.** • Capacidad Total de almacenamiento 22.08 TB. • 6 unidades 2.5" HDD de 2.4 TB SAS 10K RPM o superior. • 4 unidades 2.5" SSD de al menos 1.92 TB cada una. • Capacidad usable mínima: 8.7 TB, considerando la configuración con paridad o protección de datos RAID. • Soporte de niveles de RAID: Compatible con RAID 5, 6 y 10, permitiendo protección de datos con tolerancia a fallos.	

					D - Gestión y Supervisión Plataforma de gestión centralizada: Debe incluir licencia para software de administración que permita: • Supervisión en tiempo real de componentes. • Gestión de almacenamiento y volúmenes. • Configuración de alertas, reportes de desempeño, y mantenimiento preventivo. • Interfaz de administración: Basada en web, con autenticación de usuarios y control de acceso. **E - Soporte Técnico y Garantía** • Garantía mínima de 3 años, con cobertura de soporte 24x7 y tiempo de respuesta máximo de 4 horas in situ. • Incluir servicio de retención de disco en caso de falla (Keep Your Dri-ve - KYD) durante el período de garantía. • Incluir servicio de implementación técnica (deployment) por parte del proveedor. • Acceso a actualizaciones de software y soporte por 3 años.	
					Instalación y Configuración de 5 Servido-res Windows 2025 (VM Guest) Realizar la instalación limpia (desde cero) de cinco nuevos servidores con Windows Server 2025, configurando sus roles respectivos y migrando datos y servicios desde los servidores actuales que operan bajo Windows Server 2012. **A - Servidor de Controlador de Dominio, DNS y DHCP** • Instalación desde cero de Windows Server 2025. • Configuración de Active Directory Domain Services (AD DS), DNS y DHCP. • Migración de usuarios, grupos, políticas de grupo, zonas DNS y configuraciones DHCP desde el servidor actual. • Validación de autenticación, replicación y resolución de nombres. **B - Servidor de Controlador de Dominio Secundario** • Instalación limpia de Windows Server 2025. • Incorporación al dominio como Controlador de Dominio secundario. • Configuración de replicación de AD DS y DNS. • Validación de sincronización y redundancia del dominio. **C - Servidor de Archivo** • Instalación desde cero de Windows Server 2025. • Configuración del rol de servidor de archivos. • Migración de carpetas, archivos y permisos NTFS. • Aplicación de cuotas de almacenamiento y políticas de respaldo.	

					D - Servidor de Base de Datos • Instalación de Windows Server 2025 • Instalación SQL Server 2012 (licencia suministrada por la institucion). • Restauración de bases de datos desde respaldo. • Migración de instancias, usuarios, configuraciones y trabajos (jobs). • Validación de acceso, integridad y rendimiento. **E - Servidor de Actualización de Windows (WSUS)** • Instalación desde cero de Windows Server 2025. • Implementación del rol WSUS y sincronización inicial. • Migración de configuraciones y grupos de destino. • Pruebas de entrega y aprobación de actualizaciones.	
					Servicio de Ordenamiento de Cableado Estructurado de Red • Mapeo y etiquetado previo de cableado de red • Desintalacion de Patch cord y sustitución por Patch Cord nuevos y Patch Cord a la medida. • Traslados de puntos de red a patch Panel Cargado. • Desintalación de Patch Paneles y Peinado de todos los Patch Cord. • Incluir todos los materiales a utilizar, entre ellos: => Organizadore horizontales 2U => Patch Cord 5ft CAT6 => Carrete Cable UTP CAT 6 => Conectores RJ45 CAT6	

Nota: Se solicita que los equipos e insumos sea el fabricante de Origen de la República Popular de China. El proveedor deberá especificar marca del producto en cada ítem, presentar Ficha técnica y /o el Certificado de Origen Chino. Este requisito es indispensable y no subsanable.

El oferente deberá especificar marca del producto en cada ítem, presentar Ficha técnica.

1.4. Forma de Entrega:

Se requiere entrega total de los productos adjudicados, en un plazo de 75 días hábiles posterior a la notificación de la orden de compra.

1.5. Precio

Las personas oferentes deberán expresar el precio de su oferta en córdoba. Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: córdobas al tipo de cambio oficial del Banco Central.

1.6. Forma de Pago

a. El proveedor contratado deberá emitir una sola factura después de la entrega e implementación de los equipos, con un crédito de 30 días.
b. Se requiere crédito por 30 días de plazo, a partir de la recepción de la factura con todos sus soportes.
c. CZF está exonerado de impuestos, por lo que se entregará Certificado de Crédito Tributario – CCT emitido por la DGI, para que el proveedor posteriormente facture sin IVA.
d. El proveedor deberá notificar al área solicitante de CZF cuando estén disponibles los bienes para proceder a gestionar el CCT de la DGI, y este puede facturar y entregar.

1.7. Garantías del Producto y/o Servicios

1. Se requiere que el equipo incluya garantía de tres años a partir de la puesta en marcha del nuevo equipo.
2. Servicio RMA (Return Merchandise Authorization) Reemplazo de Hardware defectuoso.
3. Se requiere mantenimiento preventivo una vez al año por tres años.

El proveedor deberá entregar uno o varios documentos que soporten cada uno de los puntos.

1.8. Lugar de Ejecución

Km 12 1/2 carretera Norte, Parque Industrial Las Mercedes, Corporación de Zonas Francas, Oficina de informática. En Horario de 08: 00 a.m. a 04: 00 p.m de Lunes a viernes.

1.9. Recepción y apertura de ofertas:

Presentación de los documentos de la oferta, según calendarización. Generando un acta de recepción y acta de apertura de ofertas.

1.10. Plazo de Ejecución de la Orden de Compra

Inicia desde la notificación de Orden de Compra hasta la entrega de los bienes.

1.11 Terminación de Orden de compra:

Cuando sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada, facultará a la parte afectada para pedir la terminación del contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo.

El presente contrato podrá ser terminado anticipadamente por las partes de la siguiente manera:

a) Por mutuo acuerdo entre ambas partes;

b) Por el aviso previo y por escrito, dado por cualquiera de las partes a la otra en un plazo de treinta (30) días de anticipación máximo;

c) Por caso Fortuito o Fuerza Mayor;

d) Por decisión de EL CONTRATANTE atendiendo a razones de interés público por grave incumplimiento contractual por parte de EL CONTRATADO procediéndose conforme lo establecido por la Ley Mil doscientos treinta y ocho (1238) y su Reglamento General.

En caso de incumplimiento por parte del oferente la entidad contratante formalizará mediante Resolución o Acuerdo, previa consulta con la persona proveedora en orden de prelación, para conocer su aceptación. En caso de no aceptar, la Entidad del Estado podrá re adjudicar al siguiente en orden de prelación, o podrá iniciar la Modalidad de Contratación que corresponda.

Corresponde al Administrador del Contrato recomendar a la Máxima Autoridad Administrativa la re adjudicación del contrato, a través de informe debidamente motivado. **Articulo 91- Readjudicación (Reglamento a la Ley 1238)**

Sección V.

Formularios de la Oferta.

1. Formulario de la Oferta
2. Formulario Carta de Oferta de Bienes (formato adjunto 2).
3. Formulario de Presentación de Especificaciones Técnicas de Oferta (Formato Adjunto No. 3)
4. Formulario de Precios (Formato Adjunto No. 4)

1. Formulario de la Oferta.

[La persona oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Licitación Pública No. *: [Indicar número y descripción del objeto a contratar]*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de estas];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el pliego de bases y condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la monedas indicada en la Sección II];*

(d) Los descuentos aplicables son los siguientes: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de_____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones que regula el procedimiento de contratación.

(g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]*

El día _____ del mes _____ del año _____

2. **Formulario Carta de Oferta de Bienes** (formato adjunto 2).

Licitación Selectiva 003-2025 "Compra de Servidores para Datos CZF.

A: *Corporación de Zonas Francas, ubicada en el Parque industrial Las Mercedes, Km. 12 1/2 carretera norte, Managua.*

Ofrecemos proveer los bienes de conformidad a formulario de descripción de las especificaciones técnicas, indicadas en la invitación anteriormente relacionada *[indicar una descripción breve de los bienes que ofrece la persona oferente]*, los que serán entregados dentro del plazo de *[indicar plazo]*.

El monto total de esta oferta es *[indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] córdobas*. , o dólares expresando que acepta el pago en córdobas al Tipo de Cambio Oficial del Dólar de la fecha de pago Dicho monto incluye todos los impuestos que gravan esta actividad, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los bienes (servicios conexos de ser el caso), y cumplir con el Contrato.

La oferta se mantendrá vigente por el período de_____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

COMPLETAR:

- Adjunto a esta oferta, detalle que contiene características, y costos Unitarios y cantidades.
- Formulario de Presentación de Especificaciones Técnicas de Oferta SIN VALORES o COSTOS, agregando a la par de cada ítem el # de CODIGO SAC (Sistema Arancelario Centroamericano) y Especificaciones presentadas: ( ) SI Documento Adjunto , NO ( )
- Formulario de Precios: ( ) SI Documento Adjunto , NO ( )
- No RUC : ( ) SI Documento Adjunto , NO ( )
- Proveedores del Estado vigente : ( ) SI Documento Adjunto , NO ( )
- Solvencia Fiscal Vigente: ( ) SI Documento Adjunto , NO ( )
- Solvencia Municipal Vigente: ( ) SI Documento Adjunto , NO ( )
- Dirección:
- Teléfono:
- E-Mail:
- Especificar si está exento del IMI (1%) y/o IR (2%), debe presentar la respectiva Constancia vigente junto con la oferta: ( ) SI Documento Adjunto , NO ( )
- Especificar si es Cuota Fija o Registro Contable: ( ) SI Documento Adjunto , NO ( )
- Datos de las generales de la persona facultada para firmar contrato y OC:
  + Nombre completo:
  + Dirección domiciliar:
  + Número de identificación:
  + Nacionalidad:
  + Estado civil:
  + Profesión u oficio:

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en la invitación antes relacionada. (cuando aplique)

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O Persona Natural en su caso]*
El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formulario de Presentación de Especificaciones Técnicas de Oferta (Formato Adjunto No. 2)

No. de Proceso: Licitación Selectiva 003-2025

Nombre del Proceso: Compra de Servidores para Datos CZF

Ítem No.	Código CBS	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas	Tiempo de entrega Requerido	Especificaciones presentadas	UM	Código SAC	Tiempo de entrega ofertado	Observaciones
1	**43211501**	**2**	Unidad	Compra de Servidores para Datos CZF	**Cada Servidor físico debe tener mínimo o superior:** •Formato: Rack de 1U •2 Procesadores Intel Xeon® Scalable 4ta Generación, con al menos 8 Núcleos cada uno para un total mínimo de 16 núcleos, con soporte para tecnología múltiples hilos. Los procesadores deberán estar diseñados para entornos de centros de datos empresariales, soportar instrucciones extendidas para virtualización, cifrado y análisis avanzado, y ofrecer capacidades de escalabilidad para cargas de trabajo intensivas en cómputo y datos •128 GB de Memoria RAM utilizando 4 RDIMM de 32 GB. Tecnología DDR5. Velocidad Mínima 4,800 MHz •2 Discos Duros SSD NVMe de 1 TB, con soporte para configuración RAID 1 •Mínimo de 4 puertos Ethernet 1 GbE. •Mínimo de 2 puertos 10/25 GbE SFP+, incluyendo transceptores (transceivers)	El oferente deberá entregar los equipos ya configurados en 75 días hábiles después de la orden de compra.	[Indicar en detalle las características técnicas y de funcionamiento de los bienes / equipos y servicios conexos ofrecidos. Se requiere ser preciso en la descripción]				

					compatibles con conectividad de fibra óptica. •2 fuentes de poder redundantes •Licencia original del sistema operativo para servidores de arquitectura x86-64, de última versión estable liberada al momento de la adquisición. •Incluir solución de gestión centralizada de infraestructura, con licencia por servidor, que permita integración con herramientas de administración a nivel de data center. •Incluye módulo de control integrado para monitoreo de hardware, sensores térmicos, y alertas proactivas. •Licencia de gestión debe incluir soporte y actualizaciones por 3 años.						
					<u>Requerimientos Generales del Entorno Virtualizado</u> •Capacidades de Failover Clustering •Cada Host/Nodo debe tener una capacidad mínima de ejecución de 10 máquinas virtuales Windows Server 2025 simultáneamente, en caso de failover de uno de los Nodo. •Los dos hosts deben estar configurados en modo clusterizado, permitiendo balancear la ejecución de las 5 máquinas virtuales. •La propuesta debe incluir todos los costos de licenciamiento a nivel de		[Indicar en detalle las características técnicas y de funcionamiento de los bienes / equipos y servicios conexos ofrecidos. Se requiere ser preciso en la descripción]				

					Sistema Operativo, Hipervisor, Clusterizacion, Respaldo, Restauración y Administración Centralizada. **<u>Características del Hipervisor</u>** •Hipervisor Tipo 1 Bare-Metal •Integración con Windows •Soporte de Contenedores Docker y Contenedores Windows •Virtualización Anidada •Soporte para Almacenamiento Compartido SMB, iSCSI, CSV, entre otros. •Alta Escalabilidad •Live Migration con Cluster de Conmutación por Error •Alta Disponibilidad con sistema Failover Clustering •Poseer Consola de Administración •Tener una Herramienta de Automatización a nivel de CLI •Capacidades nativas (Built-in) para Backup and Restore •Integración nativa con Windows Server y Active Directory •Posee una herramienta de Gestión Centralizada. •Con Soporte garantizado por parte del Fabricante del Servidor						
					Soporte Técnico y Garantía •Garantía mínima de 3 años, con cobertura de soporte 24x7 y tiempo de respuesta máximo de 4 horas in situ. •Incluir servicio de retención de disco en caso de falla (Keep Your Dri-ve - KYD) durante el		[Indicar en detalle las características técnicas y de funcionamiento de los bienes / equipos y servicios conexos ofrecidos. Se requiere ser preciso				

					período de garantía. •Incluir servicio de implementación técnica (deployment) por parte del proveedor. •Acceso a actualizaciones de software y soporte por 3 años.		en la descripción]				
					Unidad de Almacenamiento Hibrida para Centro de Datos - SAN **A - Plataforma de Almacenamiento** • Tipo: Arreglo de almacenamiento híbrido (Hybrid Flash Array). • Formato: Montaje en rack, con chasis de tamaño compacto tipo SFF (Small Form Factor). • Generación: Arquitectura de almacenamiento de segunda generación o superior. • Capacidad de expansión: Compatible con gabinetes de expansión adicionales mediante puertos de interconexión. • Debe incluir fuentes de poder redundantes y ventiladores intercambiables en caliente, garantizando alta disponibilidad del sistema. **B - Controladora y Conectividad** • Configuración: Sistema de almacenamiento con al menos una controladora integrada con capacidad iSCSI, con puertos para conectividad a red de almacenamiento SAN		[Indicar en detalle las características técnicas y de funcionamiento de los bienes / equipos y servicios conexos ofrecidos. Se requiere ser preciso en la descripción]				

					sobre protocolo IP. • Interfaces mínimas: Puertos de al menos 1 GbE y/o 10/25 GbE con soporte para multipathing. • Soporte para virtualización: Compatible con entornos virtualizados (VMware, Hyper-V, KVM). **C - Capacidad de Almacenamiento** • Capacidad Total de almacenamiento 22.08 TB • 6 unidades 2.5" HDD de 2.4 TB SAS 10K RPM o superior. • 4 unidades 2.5" SSD de al menos 1.92 TB cada una. • Capacidad usable mínima: 8.7 TB, considerando la configuración con paridad o protección de datos RAID. • Soporte de niveles de RAID: Compatible con RAID 5, 6 y 10, permitiendo protección de datos con tolerancia a fallos.						
					D - Gestión y Supervisión Plataforma de gestión centralizada: Debe incluir licencia para software de administración que permita: • Supervisión en tiempo real de componentes. • Gestión de almacenamiento y volúmenes. • Configuración de alertas, reportes de desempeño, y mantenimiento preventivo. • Interfaz de administración: Basada en web, con autenticación de usuarios y		[Indicar en detalle las características técnicas y de funcionamiento de los bienes / equipos y servicios conexos ofrecidos. Se requiere ser preciso en la descripción]				

					control de acceso. **E - Soporte Técnico y Garantía** • Garantía mínima de 3 años, con cobertura de soporte 24x7 y tiempo de respuesta máximo de 4 horas in situ. • Incluir servicio de retención de disco en caso de falla (Keep Your Dri-ve - KYD) durante el período de garantía. • Incluir servicio de implementación técnica (deployment) por parte del proveedor. • Acceso a actualizaciones de software y soporte por 3 años.						
					Instalación y Configuración de 5 Servidores Windows 2025 (VM Guest) Realizar la instalación limpia (desde cero) de cinco nuevos servidores con Windows Server 2025, configurando sus roles respectivos y migrando datos y servicios desde los servidores actuales que operan bajo Windows Server 2012. **A - Servidor de Controlador de Dominio, DNS y DHCP** • Instalación desde cero de Windows Server 2025. • Configuración de Active Directory Domain Services (AD DS), DNS y DHCP. • Migración de usuarios, grupos, políticas de grupo, zonas DNS y configuraciones DHCP desde el servidor actual.		[Indicar en detalle las características técnicas y de funcionamiento de los bienes / equipos y servicios conexos ofrecidos. Se requiere ser preciso en la descripción]				

					• Validación de autenticación, replicación y resolución de nombres. **B - Servidor de Controlador de Dominio Secundario** • Instalación limpia de Windows Server 2025. • Incorporación al dominio como Controlador de Dominio secundario. • Configuración de replicación de AD DS y DNS. • Validación de sincronización y redundancia del dominio. **C - Servidor de Archivo** • Instalación desde cero de Windows Server 2025. • Configuración del rol de servidor de archivos. • Migración de carpetas, archivos y permisos NTFS. • Aplicación de cuotas de almacenamiento y políticas de respaldo.						
					D - Servidor de Base de Datos • Instalación de Windows Server 2025 • Instalación SQL Server 2012 (licencia suministrada por la institución). • Restauración de bases de datos desde respaldo. • Migración de instancias, usuarios, configuraciones y trabajos (jobs). • Validación de acceso, integridad y rendimiento. **E - Servidor de Actualización de Windows (WSUS)** • Instalación desde cero de Windows Server 2025.		[Indicar en detalle las características técnicas y de funcionamiento de los bienes / equipos y servicios conexos ofrecidos. Se requiere ser preciso en la descripción]				

					• Implementación del rol WSUS y sincronización inicial. • Migración de configuraciones y grupos de destino. • Pruebas de entrega y aprobación de actualizaciones.						
					Servicio de Ordenamiento de Cableado Estructurado de Red • Mapeo y etiquetado previo de cableado de red • Desinstalación de Patch cord y sustitución por Patch Cord nuevos y Patch Cord a la medida. • Traslados de puntos de red a patch Panel Cargado. • Desinstalación de Patch Paneles y Peinado de todos los Patch Cord. • Incluir todos los materiales a utilizar, entre ellos: => Organizadore horizontales 2U => Patch Cord 5ft CAT6 => Carrete Cable UTP CAT 6 => Conectores RJ45 CAT6		[Indicar en detalle las características técnicas y de funcionamiento de los bienes / equipos y servicios conexos ofrecidos. Se requiere ser preciso en la descripción]				

Organización del Proceso		
Requisito Solicitado		**Requisito Ofertado**
Tipo de Adjudicación	Aceptamos ofertas totales, nos reservamos de rechazar todas las ofertas y realizar adjudicaciones a un solo proveedor	Indicar si aceptan las condiciones
Formalización del Proceso	Orden de Compra con alcances de Compra, y condiciones contractuales.	Indicar si aceptan las condiciones

Garantías de Ley y Seguros de la Contratación	**1. Garantía de seriedad de oferta (Requisito Indispensable):** La garantía de seriedad de la oferta deberá ser presentada junto con la oferta, cuya vigencia será al menos de 30 días calendario a partir de la apertura, pudiendo ser prorrogado a solicitud de Corporación de Zonas Francas. Mediante un aval o fianza emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y Otras Entidades Financieras (SIBOIF. En un porcentaje del cinco por ciento (3%) del valor de la oferta a nombre de Corporación de Zonas Francas. La cual una vez validada por la Unidad de Adquisiciones, emitirá un Memorando dirigido a la Responsable de Tesorería de Corporación de Zonas Francas, indicando que dicha garantía fue validada y cumple con lo solicitado de conformidad con el PBC o TDR, y que la misma le sea Recepcionada al Oferente, quien entregara de forma personal y en físico en las Oficinas de Tesorería de Corporación de Zonas Francas, donde se elaborará un Acta de Entrega, la cual tendrá un Razonamiento Notarial, por el Asesor Legal que designe la Gerencia Administrativa Financiera de Corporación de Zonas Francas.	Indicar que presentarán la garantía según lo establecido en las condiciones de contratación
	Garantía de Cumplimiento (Requisito Indispensable): La Garantía de Cumplimiento deberá ser presentada previo a la firma del contrato, en un plazo no mayor 3 días hábiles contado a partir de la notificación de adjudicación, por un valor del diez (10%) por ciento del monto del contrato, para las contrataciones de Bienes y la cual debe tener una vigencia que exceda en dos meses el plazo de ejecución de la orden de compra y contrato. La Garantía de Cumplimiento será mediante fianza emitida por emitidas por instituciones autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, a nombre de Corporación de Zonas Francas La que una vez validada por la Unidad de Adquisiciones, emitirá un Memorando dirigido a la Responsable de Tesorería de Corporación de Zonas Francas, indicando que dicha garantía fue validada y cumple con lo solicitado de conformidad con el PBC o TDR, y que la misma le sea recepcionada al Oferente, quien entregara de forma personal y en físico en las Oficinas de Tesorería de Corporación de Zonas Francas, donde se elaborará un Acta de Entrega, la cual tendrá un Razonamiento Notarial, por el Asesor Legal que designe la Gerencia Administrativa Financiera de Corporación de Zonas Francas. Para la ejecución de las garantías en caso de incumplimiento del contratista estas tendrán que ser debidamente revisadas y avaladas por áreas solicitantes	Indicar que presentarán la garantía según lo establecido en las condiciones de contratación

	con el visto bueno del Órgano Administrador de Contratos.	
Garantías del Producto y/o Servicios	1. Se requiere que el equipo incluya garantía de tres años a partir de la puesta en marcha del nuevo equipo. 2. Servicio RMA (Return Merchandise Authorization) Reemplazo de Hardware defectuoso. 3. Se requiere mantenimiento preventivo una vez al año por tres años. El proveedor deberá entregar uno o varios documentos que soporten cada uno de los puntos.	Indicar la garantía ofrecida
Forma y tiempo de Entrega	Se requiere entrega total de los productos adjudicados, en un plazo de 75 días hábiles posterior a la notificación de la orden de compra.	Indicar la forma y tiempo de entrega
Lugar de Ejecución	Km 12 1/2 carretera Norte, Parque Industrial Las Mercedes, Corporación de Zonas Francas, oficina de informática. En Horario de 08: 00 a.m. a 04: 00 p.m de lunes a viernes.	Indicar si aceptan las condiciones
Plazo de Ejecución del Contrato y Orden de Compra	Inicia desde la notificación de Orden de Compra hasta la entrega de los bienes.	Indicar si aceptan las condiciones
Forma de Pago	1. El proveedor contratado deberá emitir una sola factura después de la entrega e implementación de los equipos, con un crédito de 30 días. 2. Se requiere crédito por 30 días de plazo, a partir de la recepción de la factura con todos sus soportes. 3. CZF está exonerado de impuestos, por lo que se entregará Certificado de Crédito Tributario – CCT emitido por la DGI, para que el proveedor posteriormente facture sin IVA. 4. El proveedor deberá notificar al área solicitante de CZF cuando estén disponibles los bienes para proceder a gestionar el CCT de la DGI, y este puede facturar y entregar.	- Indicar su aceptación a la condición
Validez de la Oferta	Las ofertas permanecerán válidas por el período de 30 días, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.	Indicar el tiempo de valides de la oferta
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O Persona Natural en su caso*]*		

4. Formulario de Precios (Formato Adjunto No. 3)

No. de Proceso: Licitación Selectiva 003-2025

Nombre del Proceso: "Compra de Servidores para Datos CZF "

ITEM	CANT.	U/M	Descripción de los Bienes	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio unitario con descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
1	2	Unidad	Compra de Servidores para Datos CZF	C$ 0.00		C$ 0.00	C$ 0.00	
Observaciones:					**Importe Total**			**C$ 0.00**
					Descuento			**C$ 0.00**
					SUB TOTAL			**C$ 0.00**
					IVA			**C$ 0.00**
					Total			**C$ 0.00**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O Persona Natural en su caso*]*

PARTE 3 – Orden de Compra
Sección VI. Modelo de Orden de Compra y Orden de compra.

Esta sección incluye el modelo de la Orden de Compra con su Contrato, el cual podrá ser corregido o modificado según lo que se estime conveniente para la protección de los intereses de la institución, basado al **Artículo 161.- Perfeccionamiento de la Relación Contractual, Reglamento de la Ley 1238**.

1. Modelo de orden de Compra

Corporación de Zonas Francas

Unidad de Adquisición CZF — **Página 1 de 1**

ORDEN DE COMPRA

Departamento:		**Número OC:**	
Municipio:		**Número Proceso:**	
Dirección de AA:		**Moneda:**	
e-mail:		**Fecha Creación:**	
Teléfono:		**Estado OC:**	
Unidad Solicitante:		**Tipo OC:**	
Ejercicio:		**Fecha Autorización:**	

DATOS DE PROCEDIMIENTO

Nombre Proceso:			
Fuente:	FONDO PROPIO		
Norma Aplicable:	LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 737	**Fecha Resolución:**	
Modalidad:	LICITACIÓN PÚBLICA	**Resolucion Adj. N°:**	

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Nombres Apellidos / Razón Social:			
RUC:	**E-mail:**	**Telefono:**	
Departamento:	**Municipio:**	**Fax:**	
Dirección:		**Apartado:**	

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

#	CBS	Especificación Tecnica	U.M.	Cant.	Precio Unit.	Sub-Total	IVA	Total
1								
2								
							Subtotal: C$	
							Total IVA: C$	
							Total: C$	

ENTREGAS

Código del CBS-Descripción	Fecha Entrega	Lugar de Entrega	Cantidad	Observaciones

2. Modelo de Contrato

CONTRATO ADMINISTRATIVO

Entre, Fernando Diego Sánchez Solórzano, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía y Finanzas, de este domicilio, identificado con Cédula Nicaragüense número cero, cero, uno, guion, tres, cero, cero, seis, siete, uno, guion, cero, cero, cero, uno, M (001-300671-0001M),quien actúa en su carácter de Director Ejecutivo Interino, CORPORACION DE ZONAS FRANCAS, con facultades de Apoderado General de Administración, y acredita su representación con los siguientes documentos habilitantes: i) Ejemplar de La Gaceta, Diario Oficial, número doscientos once, publicada el diez de noviembre del año Dos mil veintidós, que contiene la Ley número Un mil ciento treinta y seis (No.1136), Ley de Reforma a la Ley No.917 – Ley de Zonas Francas de Exportación. ii) Ejemplar de La Gaceta, Diario Oficial, número ciento noventa y seis, publicada el dieciséis de octubre del año Dos mil quince, que contiene la Ley número Novecientos diecisiete (No.917), Ley de Zonas Francas de Exportación. iii) Ejemplar de La Gaceta, Diario Oficial Número ciento cincuenta y tres publicado el dieciséis de agosto del dos mil dieciséis que contiene el Decreto No. 12-2016, Reglamento de la Ley 917 "Ley de Zonas Francas de Exportación. iv) Ejemplar de La Gaceta, Diario Oficial, número ciento ocho (No.108), publicado el día diecinueve de junio del año Dos mil veintitrés, que contiene el Acuerdo Presidencial número setenta y seis, guion, dos mil veintitrés (No.76-2023) del trece de junio del corriente año dos mil veintitrés, por medio del cual se nombra al Licenciado Fernando Diego Sánchez Solórzano en el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO Interino de la CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS. v) Testimonio de la Escritura Pública número catorce (14) de otorgamiento de Poder General de Administración al Director Ejecutivo Interino de la Corporación de Zonas Francas, autorizada por el Notario Público Edgar Javier Navas Gutiérrez, en la ciudad de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana, del día veintiocho de julio del año dos mil veintitrés, e inscrita con el Número de Cuenta Registral: MC-G6A27, Asiento Diecisiete (17), del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua,….

a quien en lo sucesivo se denominará el "CONTRATANTE"; y XXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, casado, Licenciado en XXXXXX, identificado con cedula de identidad número XXXXXXXXXXXXX, (XXXXXXXXXXXXX) de este domicilio, comparece en nombre y representación de la Sociedad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la cual es una sociedad debidamente constituida y organizada conforme las leyes de la República de Nicaragua y me comprueba su representación con los siguientes documentos: A) Testimonio de la escritura pública número ciento dieciocho (No. 118) Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, autorizada en la Ciudad de Managua a las cinco de la tarde del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta por el Notario XXXXXXXXXXX y que se encuentra inscrita bajo número trece mil seiscientos sesenta y uno (13,661), páginas ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta (159/60), tomo cincuenta y siete (57) del Registro de Personas y con número cinco mil seiscientos uno (5,601), páginas de la cuarenta y nueve a la sesenta y tres (49/63), tomo ciento cincuenta y cinco (155), Libro Segundo del Registro Mercantil de Managua. El Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXX acredita su representación con el: B) Testimonio de la Escritura Pública número dos cientos treinta y nueve (239), de Poder General Administración, autorizado a las once de la mañana del diecinueve de agosto del dos mil catorce, por la Notario XXXXXXXXXXXXXXXX, el que se encuentra inscrito bajo número cuarenta y siete mil ciento sesenta (47,160), páginas de la cuatrocientos siete a la cuatrocientos dieciocho (407/418), tomo quinientos diez (510), del Libro Tercero de Poderes del Registro Mercantil de Managua, a quien en lo sucesivo se le denominara el "CONTRATADO"; han convenido en celebrar el presente contrato de Servicios, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA
(OBJETO DEL CONTRATO)

El contrato tiene por objeto establecer las disposiciones por medio de las cuales las partes han acordado que se regule la relación contractual, en la ocasión de la prestación de servicios que se establecen a continuación.

CLÁUSULA SEGUNDA
(DESCRIPCIÓN)

El CONTRATADO prestará los servicios de **Compra de Servidores para Datos CZF** a favor de EL CONTRATANTE, manteniendo lo establecido en su carta de oferta con fecha del día XXXXXXXXXXXXXX, así como el estricto cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones de la contratación del proceso de Contratación **LS- 003-2025** con expediente administrativo XXXXXXXXX (XXX-XXXX), para el óptimo desempeño de sus funciones a favor del CONTRATANTE.

CLÁUSULA TERCERA
(DOCUMENTOS DEL CONTRATO)

Para la prestación del servicio objeto de este contrato el CONTRATADO, se obliga a seguir y respetar los siguientes documentos: a) Solicitud de Cotización; b) Oferta Técnica y Económica y c) el PBC del proceso de la contratación.

CLÁUSULA CUARTA
(GARANTIA)

EL CONTRATADO deberá cumplir con los siguientes supuestos:

1. Se requiere que el equipo incluya garantía de tres años a partir de la puesta en marcha del nuevo equipo.
2. Servicio RMA (Return Merchandise Authorization) Reemplazo de Hardware defectuoso.
3. Se requiere mantenimiento preventivo una vez al año por tres años.
4. El proveedor deberá entregar uno o varios documentos que soporten cada uno de los puntos.

CLÁUSULA QUINTA
(PLAZO CONTRATADO)

El presente contrato tiene vigencia desde la notificación de la orden de compra y culmina con la entrega de los bienes a satisfacción del CONTRATANTE.

CLÁUSULA SEXTA
(VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO)

El CONTRATANTE pagará al CONTRATADO la suma de XXXXXXXXXX (U$XX.XX) o su equivalente en córdobas según tipo de cambio oficial al día que se realizaran los pagos. El pago se emitirá en una sola factura después de la entrega e implementación de los equipos, con crédito de treinta días de plazo a partir de la recepción de la factura con todos sus soportes. No será pagado el Impuesto del Valor Agregado (IVA), Impuestos Municipales, Timbres fiscales, o cualquier otro impuesto de los cuales la Corporación de Zonas Francas se encuentre exenta de pago de acuerdo a su Ley Creadora, Ley 917, publicada en la Gaceta Diario Oficial número ciento noventa y seis (196) del dieciséis (16) de octubre del año dos mil quince y Resolución de la Dirección de Ingresos (DGI). Si el Contratado no se encuentra al día con el pago de sus impuestos (Alcaldía y DGI) se le mantendrá retenido el pago por parte de la CZF.

CLÁUSULA SEPTIMA
(OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATADO)

En virtud del presente contrato, tanto el CONTRATANTE como CONTRATADO, tendrán a su favor, respectivamente, los derechos establecidos en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA OCTAVA
(MODIFICACIONES AL CONTRATO)

El presente Contrato podrá ser modificado y/o reformado unilateralmente por el CONTRATANTE por razones de interés público conforme a la Ley Doce treinta y ocho (1238) Ley de Contrataciones Administrativas y su Reglamento, así como también podrá ser modificado y/o reformado de mutuo acuerdo entre las partes contratantes; las modificaciones se estipularán por medio de un documento, el cual se agregará como Adendum de este Contrato. Cualquier modificación y/o reforma a cualquiera de las partes de este contrato, a los términos del mismo, que involucren costos adicionales, solamente podrán ser autorizados por EL CONTRATANTE y comunicados a EL CONTRATADO en forma escrita. Una vez comunicado EL CONTRATADO por parte de EL CONTRATANTE, se procederá a elaborar el correspondiente Adendum al contrato, debiéndolo firmar ambas partes.

CLÁUSULA NOVENA
(TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO)

Cuando sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada, facultará a la parte afectada para pedir la terminación del contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo.

El presente contrato podrá ser terminado anticipadamente por las partes de la siguiente manera:

a) Por mutuo acuerdo entre ambas partes;

b) Por el aviso previo y por escrito, dado por cualquiera de las partes a la otra en un plazo de treinta (30) días de anticipación máximo;

c) Por caso Fortuito o Fuerza Mayor;

d) Por decisión de EL CONTRATANTE atendiendo a razones de interés público por grave incumplimiento contractual por parte de EL CONTRATADO procediéndose conforme lo establecido por la Ley Mil doscientos treinta y ocho (1238) y su Reglamento General.

CLÁUSULA DECIMA
(MEDIACIÓN)

Toda controversia que surja entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATADO, en relación con la correcta interpretación y/o ejecución del presente Contrato y que no pudiese ser resuelta de mutuo acuerdo en reuniones bilaterales, se resolverá por medio de Mediación, según los procedimientos establecidos por la Ley Quinientos Cuarenta (540) Ley de Mediación y Arbitraje Publicada en La Gaceta No. 122 del 24 de Junio del 2005. En caso de que la controversia sobreviniera, y las partes estén de acuerdo, se buscará una solución por medio del procedimiento de Arbitraje según lo establecido por la misma Ley.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
(DOMICILIO Y REPRESENTACIÓN)

Ambos contratantes se sujetan al domicilio de Managua para recibir notificaciones y comunicaciones pertinentes al Contrato, siendo estos domicilios los siguientes:

a) Por EL CONTRATANTE: Oficinas de la Corporación de Zonas Francas, kilómetro doce y medio, carretera norte Parque Industrial Las Mercedes.

b) Por EL CONTRATADO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Ambos contratantes declaran que sus respectivos representantes son los que se estipulan a continuación: a) Por EL CONTRATANTE: Lic. Fernando Diego Sánchez Solórzano; y b) Por EL CONTRATADO: XXXXXXXXXXXX.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
(ACEPTACIÓN)

En los términos relacionados anteriormente, ambos otorgantes aceptan el contenido total del presente contrato sin practicarle modificación alguna. En fe de todo lo antes dispuesto, aprobamos, ratificamos y firmamos dos tantos de un mismo tenor, con igual valor legal en la Ciudad de Managua a los XXXXX (XX) días del mes de XX del año dos mil XX(XXXX).

_____	_____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONTRATANTE	CONTRATADO

Anexos

1. Formato de Apertura de Oferta -Anexo 1 (Evaluación Legal y Fiscal)

2. Análisis Previo De Precios- Anexo 2

3. Evaluación Técnica – Anexo 3

4. Evaluación Económica- Anexo 4

Anexo 1

CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS
DIRECCION EJECUTIVA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

CONTRATACIÓN: " COMPRA SERVIDORES PARA DATOS"
FORMATO DE APERTURA DE OFERTA (DOCUMENTOS INCLUIDOS EN LA OFERTA)
LICITACIÓN SELECTIVA No. 003-2025

Anexo 1

No.	Documentos a Solicitar	Oferente
1	Precio de la Oferta en Córdobas sin Iva	
2	Descuento	
3	Monto del Descuento	
4	Oferta firmada y sellada expresada en Córdobas	
5	Garantía de Seriedad de Oferta	
6	Plazo y vigencia de Garantía de Seriedad de Oferta	
7	Monto de Garantía de Seriedad de Oferta	
8	Formulario de Presentación de Oferta (Formato adjunto 2)	
9	Formulario de Precios (Formato Adjunto No. 4)	
Observaciones:		

Nota No.1: No se podrá subsanar, por consiguiente, no existe facultad para solicitar subsanación de: la falta de la firma de los documentos de presentación de la oferta (Formulario de Presentación de Oferta (formato adjunto 2) y Formulario de Precio (formato adjunto 4); ni el hecho de no haber presentado la garantía de seriedad de la misma cuando ella se requiera, ni tampoco podrán acreditarse hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso. Según Arto. 49 de la ley No. 1238.

Nota No.2: Los requisitos Subsanables según el Art. 49 de la Ley 1238 y art. 82 del RG, el Área de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno a dos días hábiles, desde el día siguiente de la notificación, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. En caso de que el oferente no lo presentare en este plazo, la oferta presentada será rechazada. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.

Nota No.3: De realizar subsanación a los documentos a alguna oferta presentada, estos deberán ser presentados con vigencia y validez anticipada a la fecha máxima prevista para la presentación de la oferta según el Art. 49 Ley 1238.

Nota No.4: El contratado debe de presentar actualización de los Seguros, licencias, inspecciones, certificados, Garantías y Constancias de retenciones según sea el vencimiento. (Cuando aplique)

Evaluación Legal y Fiscal
Licitación Selectiva N.° 003-2025
"Compra de Servidores para Datos CZF"

En la ciudad de Managua, a las xx de la mañana/tarde del xx de Julio del dos mil veinticinco, se procede a la Evaluación Legal y Fiscal de la oferta presentada en el proceso de Licitación Selecta 003-2025 " Compra de Servidores para Datos CZF".

A las xxx de la xxx del día xx de Julio del dos mil veinticinco, se procedió a la Apertura de la oferta presentada para la Licitación Selectiva 003-2025 "Compra de Servidores para Datos CZF". Todo conforme a lo establecido en la Ley 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento Decreto 07-2025, en los artículos del 66 al 68, dando cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones de esta contratación.

Los detalles de la evaluación legal y fiscal a la oferta presentada se presentan a continuación:

1. **Nombre del Oferente**

- Valor de la Oferta con descuento y con impuesto IVA: monto en número y letras.
- Fianza de mantenimiento de Oferta No. xxxxx emitida por xxxxxx por un monto de C$ números (en letras), con vigencia del xx de xx del año 2025 hasta xx de xxx del año 2025; Folio del No. 000000xx al No. 000000xxx.
- Fotocopia de Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores del estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado. Folio del No. 000000xx al No. 000000xxx
- Fotocopia de Solvencia fiscal vigente con su timbre emitida por la DGI. Folio del No. 000000xx al No. 000000xxx
- Fotocopia de Solvencia municipal vigente emitida por la alcaldía de su localidad. Folio del No. 000000xx al No. 000000xxx
- Declaración Notariada reciente, no mayor de diez (10) días a la presentación de la oferta, suscrita ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación o Interdicción Judicial. Presentar escrito original o copia con razón de autenticación. Folio del No. 000000xx al No. 000000xxx
- Fotocopia simple del Certificado de declaración y/o actualización del Beneficiario Final emitido por el Registro competente (Registro de Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles. (Cuando aplique). Folio del No. 000000xx al No. 000000xxx
- Fotocopia de Escritura de Constitución Social de la Empresa y Estatutos, debidamente inscrita en Registro competente. Folio del No. 000000xx al No. 000000xxx.

- En caso de ser persona jurídica, presentar fotocopia simple de poder generalísimo o poder general de administración otorgado al representante legal de la empresa, debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil y fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal. Folio del No. 000000xx al No. 000000xxx
- En caso de persona natural o jurídica que participe mediante apoderado especial de representación, deberá presentar fotocopia simple del poder especial de representación y fotocopia simple de cédula de identidad del apoderado. Folio del No. 000000xx al No. 000000xxx
- En caso de ser persona natural, presentar fotocopia simple de cédula de identidad. Folio del No. 000000xx al No. 000000xxx
- Fotocopia de cédula RUC. Folio del No. 000000xx al No. 000000xxx
- Fotocopia Constancia de no retención del IMI (cuando corresponda). Folio del No. 000000xx al No. 000000xxx
- Fotocopia Constancia de no retención del IR (cuando corresponda). Folio del No. 000000xx al No. 000000xxx
- Fotocopia en caso que aplique Constancia de Régimen Simplificado de Cuota Fija. Folio del No. 000000xx al No. 000000xxx

Conclusión

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 81 de la ley 1238, “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado” y dando cumplimiento al PBC de la contratación se hace constar que toda la documentación fue revisada y avalada, obteniendo los siguientes resultados legales y fiscales:

Nota: Se detalla conforme los documentos legales y fiscales de las ofertas presentadas para el proceso en mención.

Elaborado por:

Asesor Legal
Unidad de Adquisiciones

Anexo 2

CORPORACION DE ZONAS FRANCAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ANÁLISIS PREVIO DE PRECIOS

ANEXO 2

N° de Proceso: LS 003-2025	**Nombre del proceso: "Compra de Servidores para Datos CZF" LINEA PAC: 124 CBS: (43210000)**	**PROVEEDORES**			
		XXX		**XXX**	

ITEM	**CODIGOCBS**	**CANT.**	**U/M**	**CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO**	**Pr. Unit**	**Total**	**Pr. Unit**	**Total**
1	43211501	2	Unidad	Compra de Servidores para Datos CZF	C$0.00	C$0.00	C$0.00	C$0.00
				Sub Total	C$ 0.00	C$ 0.00	C$0.00	C$0.00
				Descuento			C$ 0.00	
				IVA			C$ 0.00	
				Total			**C$ 0.00**	

OBSERVACIONES:

Para dar cumplimiento al Artículo 49 de la Ley 1238 artículo 6 de la Circular Administrativa MHCP-AR-03-2025, Para determinar si las ofertas recibidas contienen todos los requisitos indicados en la invitación, verificar el cumplimiento de la idoneidad para contratar. Se coloca los precios únicamente para corroborar que los montos estén correctos (sumatoria entre Precio Unitario y precio Total), o consultas sobre descuentos. Para verificar si existiese subsanación, aclaración, o correcciones de discrepancias en Precios.
Opción 1: Se constató que los precios coinciden con las ofertas y no hay discrepancias.
Opción 2: Según análisis encontramos precio ruinoso en los ítems xxxxx. Basados en el numeral 6, del arto. 52 de la Ley y arto. 84 del RGL, la indagación relativa a la causal de precio ruinoso deberá realizarse durante el período de evaluación de las ofertas y los resultados de la misma se deberán acreditar en el Dictamen de Recomendación.
Otras observaciones

Elaborado Por:
Everis Estrada B.
Analista de Compras
CZF- Unidad de Adquisiciones
2263-1530 Ext.173
xxx de xxx del 2025

Anexo 3

CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

EVALUACION TÉCNICA **ANEXO 3**

N° de Proceso: LS 003-2025				**Nombre del proceso: "Compra de Servidores para Datos CZF" LINEA PAC: 124 CBS:(43210000)**		**PROVEEDORES**	
ITEM	**CODIGO CBS**	**CANT.**	**U/M**	**Especificaciones Técnicas Requerida**	**Tiempo Requerido**	**Cumple**	**No Cumple**
1	**43211501**	**2**	Unidad	**<u>Cada Servidor físico debe tener mínimo o superior:</u>** •Formato: Rack de 1U •2 Procesadores Intel Xeon® Scalable 4ta Generación, con al menos 8 Núcleos cada uno para un total mínimo de 16 núcleos, con soporte para tecnología múltiples hilos. Los procesadores deberán estar diseñados para entornos de centros de datos empresariales, soportar instrucciones extendidas para virtualización, cifrado y análisis avanzado, y ofrecer capacidades escalabilidad para cargas de trabajo intensivas en cómputo y datos •128 GB de Memoria RAM utilizando 4 RDIMM de 32 GB. Tecnología DDR5. Velocidad Mínima 4,800 MHz •2 Discos Duros SSD NVMe de 1 TB, con soporte para configuración RAID 1 •Mínimo de 4 puertos Ethernet 1 GbE. •Mínimo de 2 puertos 10/25 GbE SFP+, incluyendo transceptores (transceivers) compatibles con conectividad de fibra óptica. •2 fuentes de poder redundantes •Licencia original del sistema operativo para servidores de arquitectura x86-64, de última versión estable liberada al momento de la adquisición. •Incluir solución de gestión centralizada de infraestructura, con licencia por servidor, que permita integración con herramientas de administración a nivel de data center. •Incluye módulo de control integrado para monitoreo de hardware, sensores térmicos, y alertas proactivas. •Licencia de gestión debe incluir soporte y actualizaciones por 3 años.	El oferente deberá entregar los equipos ya configurado en 75 días hábiles después de la orden de compra.	**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**
				<u>Requerimientos Generales del Entorno Virtualizado</u> •Capacidades de Failover Clustering •Cada Host/Nodo debe tener una capacidad mínima de ejecución de 10 maquinas virtuales Windows Server 2025 simultáneamente, en caso de failover de uno de los Nodo. •Los dos hosts deben estar configurados en modo clusterizado, permitiendo balancear la ejecución de las 5 maquinas virtuales. •La propuesta debe incluir todos los costos de licenciamiento a nivel de Sistema Operativo, Hipervisor, Clusterizacion, Respaldo, Restauración y Administración Centralizada. **<u>Características del Hipervisor</u>** •Hipervisor Tipo 1 Bare-Metal •Integración con Windows •Soporte de Contenedores Docker y Contenedores Windows •Virtualización Anidada •Soporte para Almacenamiento Compartido SMB, iSCSI, CSV, entre otros. •Alta Escalabilidad		**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**

				•Live Migration con Cluster de Conmutación por Error •Alta Disponibilidad con sistema Failover Clustering •Poseer Consola de Administración •Tener una Herramienta de Automatización a nivel de CLI •Capacidades nativas (Built-in) para Backup and Restore •Integración nativa con Windows Server y Active Directory •Posee una herramienta de Gestión Centralizada. •Con Soporte garantizado por parte del Fabricante del Servidor			
				Soporte Técnico y Garantía •Garantía mínima de 3 años, con cobertura de soporte 24x7 y tiempo de respuesta máximo de 4 horas in situ. •Incluir servicio de retención de disco en caso de falla (Keep Your Dri-ve - KYD) durante el período de garantía. •Incluir servicio de implementación técnica (deployment) por parte del proveedor. •Acceso a actualizaciones de software y soporte por 3 años.		**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**
				Unidad de Almacenamiento Hibrida para Centro de Datos - SAN **A - Plataforma de Almacenamiento** • Tipo: Arreglo de almacenamiento híbrido (Hybrid Flash Array). • Formato: Montaje en rack, con chasis de tamaño compacto tipo SFF (Small Form Factor). • Generación: Arquitectura de almacenamiento de segunda generación o superior. • Capacidad de expansión: Compatible con gabinetes de expansión adicionales mediante puertos de interconexión. • Debe incluir fuentes de poder redundantes y ventiladores intercambiables en caliente, garantizando alta disponibilidad del sistema. **B - Controladora y Conectividad** • Configuración: Sistema de almacenamiento con al menos una controladora integrada con capacidad iSCSI, con puertos para conectividad a red de almacenamiento SAN sobre protocolo IP. • Interfaces mínimas: Puertos de al menos 1 GbE y/o 10/25 GbE con soporte para multipathing. • Soporte para virtualización: Compatible con entornos virtualizados (VMware, Hyper-V, KVM). **C - Capacidad de Almacenamiento** • Capacidad Total de almacenamiento 22.08 TB • 6 unidades 2.5" HDD de 2.4 TB SAS 10K RPM o superior. • 4 unidades 2.5" SSD de al menos 1.92 TB cada una. • Capacidad usable mínima: 8.7 TB, considerando la configuración con paridad o protección de datos RAID. • Soporte de niveles de RAID: Compatible con RAID 5, 6 y 10, permitiendo protección de datos con tolerancia a fallos.		**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**
				D - Gestión y Supervisión Plataforma de gestión centralizada: Debe incluir licencia para software de administración que permita: • Supervisión en tiempo real de componentes. • Gestión de almacenamiento y volúmenes. • Configuración de alertas, reportes de desempeño, y mantenimiento preventivo. • Interfaz de administración: Basada en web, con autenticación de usuarios y control de acceso.			

				E - Soporte Técnico y Garantía • Garantía mínima de 3 años, con cobertura de soporte 24x7 y tiempo de respuesta máximo de 4 horas in situ. • Incluir servicio de retención de disco en caso de falla (Keep Your Dri-ve - KYD) durante el período garantía. • Incluir servicio de implementación técnica (deployment) por parte del proveedor. • Acceso a actualizaciones de software y soporte por 3 años.		**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**
				Instalación y Configuración de 5 Servidores Windows 2025 (VM Guest) Realizar la instalación limpia (desde cero) de cinco nuevos servidores con Windows Server 2025, configurando sus roles respectivos y migrando datos y servicios desde los servidores actuales que operan bajo Windows Server 2012. **A -Servidor Controlador de Dominio, DNS y DHCP** • Instalación desde cero Windows Server 2025. • Configuración de Active Directory Domain Services (AD DS), DNS y DHCP. • Migración de usuarios, grupos, políticas de grupo, zonas DNS configuraciones DHCP desde el servidor actual. • Validación de autenticación, replicación y resolución de nombres.		**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**
				B - Servidor de Controlador de Dominio Secundario • Instalación limpia de Windows Server 2025. • Incorporación al dominio como Controlador de Dominio secundario. • Configuración de replicación de AD DS y DNS. • Validación de sincronización y redundancia del dominio. **C - Servidor de Archivo** • Instalación desde cero de Windows Server 2025. • Configuración del rol de servidor de archivos. • Migración de carpetas, archivos y permisos NTFS. • Aplicación de cuotas de almacenamiento y políticas de respaldo.		**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**
				D - Servidor de Base de Datos • Instalación de Windows Server 2025 • Instalación SQL Server 2012 (licencia suministrada por la institucion). • Restauración de bases de datos desde respaldo. • Migración de instancias, usuarios, configuraciones y trabajos (jobs). • Validación de acceso, integridad y rendimiento. **E - Servidor de Actualización de Windows (WSUS)** • Instalación desde cero de Windows Server 2025. • Implementación del rol WSUS y sincronización inicial. • Migración de configuraciones y grupos de destino. • Pruebas de entrega y aprobación de actualizaciones.		**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**
				Servicio de Ordenamiento de Cableado Estructurado de Red • Mapeo y etiquetado previo de cableado de red • Desintalacion de Patch cord y sustitución por Patch Cord nuevos y Patch Cord a la medida. • Traslados de puntos de red a patch Panel Cargado. • Desintalación de Patch Paneles y Peinado de todos los Patch Cord. • Incluir todos los materiales a utilizar, entre ellos: => Organizadore horizontales 2U => Patch Cord 5ft CAT6 => Carrete Cable UTP CAT 6 => Conectores RJ45 CAT6		**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**

Se solicita que los equipos e insumos sea el fabricante de Origen de la República Popular de China. El proveedor deberá Especificar marca del producto en cada ítem, presentar Ficha técnica y /o el Certificado de Origen Chino. Este requisito es indispensable y no subsanable. El proveedor deberá Especificar marca del producto en cada ítem, presentar Ficha técnica.		**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**
Organización del Proceso			
Requisito Solicitado			
Tipo de Adjudicación	Aceptamos ofertas totales, nos reservamos de rechazar todas las ofertas y realizar adjudicaciones a un solo proveedor	**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**
Formalización del Proceso	Orden de Compra con alcances de Compra, y condiciones contractuales.	**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**
Garantías de Ley y Seguros de la Contratación	**Garantía de seriedad de oferta (Requisito Indispensable):** La garantía de seriedad de la oferta deberá ser presentada junto con la oferta, cuya vigencia será al menos de 30 días calendario a partir de la apertura, pudiendo ser prorrogado a solicitud de Corporación de Zonas Francas. Mediante un aval o fianza emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y Otras Entidades Financieras (SIBOIF. En un porcentaje del cinco por ciento (3%) del valor de la oferta a nombre de Corporación de Zonas Francas. La cual una vez validada por la Unidad de Adquisiciones, emitirá un Memorando dirigido a la Responsable de Tesorería de Corporación de Zonas Francas, indicando que dicha garantía fue validada y cumple con lo solicitado de conformidad con el PBC o TDR, y que la misma le sea recepcionada al Oferente, quien entregara de forma personal y en físico en las Oficinas de Tesorería de Corporación de Zonas Francas, donde se elaborará un Acta de Entrega, la cual tendrá un Razonamiento Notarial, por el Asesor Legal que designe la Gerencia Administrativa Financiera de Corporación de Zonas Francas.	**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**
	Garantía de Cumplimiento (Requisito Indispensable): La Garantía de Cumplimiento deberá ser presentada previo a la firma del contrato, en un plazo no mayor 3 días hábiles contado a partir de la notificación de adjudicación, por un valor del diez (10%) por ciento del monto del contrato, para las contrataciones de Bienes y la cual debe tener una vigencia que exceda en dos meses el plazo de ejecución de la orden de compra y contrato La Garantía de Cumplimiento será mediante fianza emitida por emitidas por instituciones autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, a nombre de Corporación de Zonas Francas La que una vez validada por la Unidad de Adquisiciones, emitirá un Memorando dirigido a la Responsable de Tesorería de Corporación de Zonas Francas, indicando que dicha garantía fue validada y cumple con lo solicitado de conformidad con el PBC o TDR, y que la misma le sea recepcionada al Oferente, quien entregara de forma personal y en físico en las Oficinas de Tesorería de Corporación de Zonas Francas, donde se elaborará un Acta de Entrega, la cual tendrá un Razonamiento Notarial, por el Asesor Legal que designe la Gerencia Administrativa Financiera de Corporación de Zonas Francas. Para la ejecución de las garantías en caso de incumplimiento del contratista estas tendrán que ser debidamente revisadas y avaladas por áreas solicitantes con el visto bueno del Órgano Administrador de Contratos.	**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**

Garantías del Producto y/o Servicios	1. Se requiere que el equipo incluya garantía de tres años a partir de la puesta en marcha del nuevo equipo. 2. Servicio RMA (Return Merchandise Authorization) Reemplazo de Hardware defectuoso. 3. Se requiere mantenimiento preventivo una vez al año por tres años. El proveedor deberá entregar uno o varios documentos que soporten cada uno de los puntos.	**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**
Forma y tiempo de Entrega	Se requiere entrega total de los productos adjudicados, en un plazo de 75 días hábiles posterior a la notificación de la orden de compra.	**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**
Lugar de Ejecución	Km 12 1/2 carretera Norte, Parque Industrial Las Mercedes, Corporación de Zonas Francas, oficina de informática. En Horario de 08: 00 a.m. a 04: 00 p.m. de lunes a viernes.	**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**
Plazo de Ejecución del Contrato y Orden de Compra	Inicia desde la notificación de Orden de Compra hasta la entrega de los bienes.	**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**
Forma de Pago	1. El proveedor contratado deberá emitir una sola factura después de la entrega e implementación de los equipos, con un crédito de 30 días. 2. Se requiere crédito por 30 días de plazo, a partir de la recepción de la factura con todos sus soportes. 3. CZF está exonerado de impuestos, por lo que se entregará Certificado de Crédito Tributario – CCT emitido por la DGI, para que el proveedor posteriormente facture sin IVA. 4. El proveedor deberá notificar al área solicitante de CZF cuando estén disponibles los bienes para proceder a gestionar el CCT de la DGI, y este puede facturar y entregar.	**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**
Validez de la Oferta	Las ofertas permanecerán válidas por el período de 30 días, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.	**SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO**	**INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE**
OBSERVACIONES: **NOTA: Ítems No Cotizado (N/C)**			
Para ser llenado por el experto en la materia, ya sea que cumpla o no cumpla, justificar siempre el porqué			
Elaborado por : Experto en la Materia			

Anexo 4

CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

UNIDAD DE ADQUISICIONES

EVALUACION ECONOMICA O FINANCIERA

ANEXO 4

N° de Proceso: LS 003-2025	**Nombre del proceso: "Compra de Servidores para Datos CZF"** **LINEA PAC: 124** **CBS: (43210000)**	**PROVEEDORES**			
		XXX		**XXX**	

ITEM	**CODIGOCBS**	**CANT**	**U/M**	**CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO**	**Pr. Unit**	**Total**	**Pr. Unit**	**Total**
1	43211501	2	Unidad	Compra de Servidores para Datos CZF	C$0.00	C$0.00	C$0.00	C$0.00
				Sub Total	$0.00	C$ 0.00	C$0.00	C$0.00
				Descuento	C$ 0.00		C$ 0.00	
				IVA	C$ 0.00		C$ 0.00	
				Total	**C$ 0.00**		**C$ 0.00**	

Monto Ganado en Evaluación Económica sin IVA	**C$ 0.00**	**C$ 0.00**
Monto IVA menor de C$1.000.00 (Cuando Aplique)	**C$ 0.00**	**C$ 0.00**
TOTAL A ADJUDICAR POR PROVEEDOR	**C$ 0.00**	**C$ 0.00**

Monto Global Adjudicado	**C$ 0.00**

OBSERVACIONES:

* Este proceso fue publicado en el portal de Nicaragua Compra.- (SISCAE)
* Se invitaron a los proveedores: XXXXXXXX, XXXXXXXXXX, XXXXXXXXX.
* Presentaron Ofertas los proveedores: XXXXX, XXXXX,
* Se descalifica al Proveedor XXXXXXXXXXX basados en el Anexo 1: Evaluación de Requisitos"; de conformidad con el Art. 52 Causales de Rechazo de las ofertas, LEY No. 1238. (INDICAR EL REQUISITO). Y se descalifica al Proveedor xxxxxxxxx basado en el Anexo 2: Evaluación Técnica; de conformidad con el Art. 51 Causales de Rechazo de las ofertas, LEY No. 1238.
* Los ítems No. X, x,x,x, no fueron cotizados y los ítems No. x,x y x no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por tanto serán declarados desiertos. De conformidad con el Arto. 56 de la Ley 1238 y el Art. 92 del Reglamento a la Ley 1238.
En vista que el (los) proveedor (ES) cumple (n) con todas las especificaciones técnicas requeridas de la contratación, siendo que su monto PAC es de C$ XXXX Y la (S) Oferta (S) recibidas sobrepasan en un XXX (%), equivalente a XXX (C$) se le notificó al área solicitante a fin de que solicitara autorización de la GAF o redujera cantidades. El área solicitante nos hizo constar lo siguiente: 1) Que se cuenta con la debida autorización de la GAF, que hace constar que se cuenta con el presupuesto para esta compra. 2) El área solicitante autorizó la reducción en las cantidades de los ítems a asignar de tal manera que se ajustara al monto del PAC.

El área solicitante nos hizo constar que no solicitaran autorización a la GF, ni reducirán cantidades, por lo que se recomendará que este proceso sea declarado desierto.
Tomando en consideración que el Proveedor xxxxxxxxxxx cumple con las especificaciones técnicas requeridas en ANEXOS 1, 2 y 3, PBC y los requisitos de Ley. Se recomienda adjudicar de forma **TOTAL** hasta por un monto de**: C$ (US$)** ; en concepto de: **"Compra de Servidores para Datos CZF"**
Tomando en consideración que los proveedores cumplen con las especificaciones técnicas requeridas según ANEXOS 1, 2 y 3, PBC y los requisitos de Ley. Adjudicar de forma **PARCIAL** hasta por un monto Global de: XXXXXX ; en concepto de: "XXXXX", en orden de prelación a los siguientes oferentes participantes del proceso, con los montos adjudicados que se detallan a continuación:
I. PROVEEDOR NO. 01 , con XX ítems ganados, por un monto de C$ XXX. (INCLUYE O NO IVA) II. PRVOVEEDOR NO.02, con 2 ítems Ganados, por un monto de XXXX (INCLUYE O NO IVA)
III. PROVEEDOR XXX , con XXX Items ganados, por un monto de XXXXX (INCLUYE O NO IVA) IV. PROVEEDOR XXX, con XXXX ítems Ganados, por un monto de XXXXX (CUANDO EL MONTO DEL IVA SEA MENOR DE C$ 1.000.00 PONER QUE SE PAGARA IVA)
Opción 1: De no cumplir con sus obligaciones, se establece en orden de prelación para efectos de re adjudicación a: Nombre del oferente, monto con o sin IVA. Opción 2: De no cumplir con sus obligaciones, este proceso se procederá a cancelar debido a que no existe un orden de prelación, ya que las demás ofertas no cumplen con lo establecido en el PBC / solo se presentó una oferta para este proceso.
INDICAR EN CADA UNO SI PAGA O NO IVA, SI EL IVA ES MENOR DE C$ 1.000.00 SE PAGA IVA. LOS PROCESOS DE CNZF TODOS SE EXONERAN PORQUE ELLOS NO SON RETENEDORES DEL IVA.
Durante la fase preliminar para determinar si las ofertas cumplían con el PBC, se (no se) realizó subsanación, se (no se) realizaron aclaraciones y fue o no fue necesario corregir discrepancias económicas.

Elaborado Por:

Everis Estrada B.

Analista de Compras

CZF- Unidad de Adquisiciones

2263-1530 Ext.173

xxx de xxx del 2025